



LAGUNA BLANCA, 15 DE ENERO DE 2025

Nº 06 /.- (SECCION "D")

VISTOS

1. La Aprobación del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de desastres (COGRID) 2024 de fecha 14 de noviembre de 2024.
2. El Decreto Alcaldicio Nº 256 (sección "D") de fecha 30 de marzo de 2022, que asigna funciones al funcionario don Fernando Colivoro Ojeda, en materia de Protección Civil y Emergencias.
3. La Constitución Política de la Republica;
4. Decreto Nº86 del 17 de octubre de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
5. Los Oficios Nº 1199 y 1333 del 2022, del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante desastres.
6. Los Oficios Nº 3616 del 2024, del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante desastres.
7. La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
8. Decreto Ley 21.364, por el cual establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres
9. La Resolución Nº 36, de 2024 y Resoluciones Nº 07 y 08, de 2025, de la Contraloría General de la República.
10. La Ley Nº 18.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
11. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L Nº 1 del año 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
12. El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 27 de noviembre de 2024 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2024, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

1. Que, según la Ley Nº 21.364 de fecha 07 de agosto del 2021 que; establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), y el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED). Que en su artículo Nº 32 señala: El Plan Comunal de Emergencia será desarrollado por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna, o por quien haya sido encomendado en dicha función, previo informe técnico del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres en conformidad con los términos establecidos en el reglamento. Recibido el citado informe técnico, el alcalde requerirá el acuerdo del Comité

FIGO/RAVB/cis

DISTRIBUCION:

- RRHH
- ARCHIVO
- UNIDAD DE OPERACIONES

DISTRIBUCION DIGITAL:

- ANTECEDENTES - NUBE INSTITUCIONAL



Comunal para aprobar el Plan Comunal de Emergencia y anexo por amenaza mediante decreto alcaldicio.

2. En el marco de lo establecido en la Ley N° 21.364, que establece el Sistema Nacional de Prevención y respuesta ante desastres, sustituye la oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y respuesta ante desastres y adecúa normas que indica; El Decreto N° 86 del 17 de octubre de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y los Oficios indicados en los vistos, se entregan orientaciones para los municipios, en relación con la elaboración y/o actualización de Planes Comunales para la reducción de riesgo de desastres, Planes Comunales de Emergencia y anexos de amenazas.
3. Que habiendo realizado la sesión de GOGRID ordinaria con fecha 14 de noviembre del 2025 a las 15:00 hrs, los integrantes firman Acta de Aprobación Plan Comunal de Emergencia y una variable de amenaza "Hidrometeorológica".

DECRETO

1. **APRUEBASE PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA** y su Anexo 1, para el periodo 2025-2027.
2. **DEJESE** establecido que el Plan Comunal de Emergencia y su Anexo 1 "Plan por Amenaza Hidrometeorológica", señalado en el punto (3) del Considerando, se tendrá como parte integral del presente decreto para todos los efectos legales.
3. **PUBLIQUESE** el presente Plan Comunal de Emergencia y su Anexo 1, en el sitio web municipal www.mlagunablanca.cl y portal de transparencia.
4. **ESTABLESCASE** por parte de la dirección de emergencia y déjese como encargado para la ejecución de lo antes señalado al funcionario de la unidad de operaciones don Fernando Colivoro Ojeda o quien lo subrogue.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE y una vez hecho ARCHÍVESE.


RENE VILLEGAS BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL


FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

FIGG/RAVB/cis

DISTRIBUCION:

- RRHH
- ARCHIVO
- UNIDAD DE OPERACIONES

DISTRIBUCION DIGITAL:

- ANTECEDENTES - NUBE INSTITUCIONAL

	Ilustre Municipalidad de LAGUNA BLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 41
	Fecha: 04-04-2024	



PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

ANEXO1 – PLANE POR AMENAZA HIDROMETEOROLOGICA

COMUNA DE LAGUNA BLANCA

Aprobado mediante Decreto Alcadicio N°: [indique número y fecha]

	Ilustre Municipalidad de LAGUNA BLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 41
	Fecha: 28-03-2024	

Índice

1. Introducción.....	3
1.1. Objetivos General y Específicos.....	3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.....	4
1.3. Relación con Otros Planes.....	5
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).....	6
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.....	16
4. Roles y Funciones.....	16
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta.....	20
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria.....	21
5.2. Centro de Operaciones.....	22
5.3. Acciones del Comité Comunal.....	23
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta.....	25
6.1. Comunicación e Información.....	26
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.....	26
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.....	28
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.....	28
6.2.1. Informe ALFA.....	28
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE.....	28
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo.....	29
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta.....	29
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	30
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	31
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	32
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional.....	33
7. Implementación, revisión y actualización del Plan.....	33
7.1. Implementación.....	33
7.2. Revisión Periódica.....	34
7.3. Actualización.....	34
8. Información Adjunta.....	35
8.1. Sistema de Telecomunicaciones.....	35
8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales.....	36
8.3. Resumen de albergues comunales.....	38
8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).....	39
9. Anexos – Planes por Amenaza.....	41

	Ilustre Municipalidad de LAGUNA BLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 41
	Fecha: 28-03-2024	

1. Introducción.

En Chile, el riesgo de desastres es una realidad constante. El país se encuentra expuesto a una variedad de eventos extremos, como terremotos, erupciones volcánicas, incendios forestales, inundaciones y tsunamis. Ante esta situación, es fundamental que se trabaje constantemente para reducir el riesgo en todos los procesos de desarrollo. Sin embargo, es importante tener en cuenta que el avance en la reducción del riesgo no siempre se desarrolla al mismo ritmo que los eventos especialmente los que sobrevienen en cortos periodos de tiempo. Esto significa que las municipalidades y los organismos más cercanos a las comunidades en los territorios deben estar preparados para abordar estos eventos, que cada vez son más frecuentes e intensos considerando además que estos se ven exacerbados por el cambio climático. Sumado a los efectos del calentamiento global, como el aumento de la temperatura, la variabilidad en los patrones de lluvia y el aumento del nivel del mar, aumentan la frecuencia e intensidad de los eventos extremos. Por lo tanto, es fundamental integrar la mitigación y adaptación al cambio climático en la planificación y gestión del riesgo de desastres.

La preparación de las municipalidades es esencial para hacer frente de manera eficiente y efectiva. Esto implica contar con planes de emergencia y contingencia actualizados, sistemas de alerta temprana, capacitación de personal y coordinación con otros actores relevantes, como organismos públicos y privados, fuerzas armadas y organizaciones comunitarias.

La falta de una planificación adecuada para abordar los desastres de manera eficiente y eficaz es un desafío importante. Es necesario contar con estrategias y políticas de gestión del riesgo de desastres que incluyan medidas de prevención, preparación, respuesta y recuperación. Estas medidas deben ser respaldadas por recursos adecuados y una coordinación efectiva entre los diferentes niveles de gobierno, así como la participación activa de la comunidad.

En este contexto, es evidente que la comuna de Laguna Blanca es propicia a dichos desastres, los cuales se han manifestado de manera recurrente a lo largo del tiempo y del desarrollo de la comuna, incluyendo inundaciones, incendios estructurales, incendios forestales, accidentes, remociones en masa, entre otros.

Esto implica definir una estructura organizacional con funciones, atribuciones específicas y recursos, lo cual fortalecerá el Plan Comunal de Emergencias para asegurar un proceso de respuesta integrado con los diversos actores del municipio, los servicios públicos, los privados y la comunidad. Además, este enfoque permitirá una rehabilitación que restablezca en el menor tiempo posible las condiciones mejoradas no solo para las actividades de las personas afectadas o damnificadas, sino también para lograr una resiliencia comunitaria efectiva frente a eventos adversos.

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

	Ilustre Municipalidad de LAGUNA BLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 41
	Fecha: 28-03-2024	

- **Objetivos Específicos:**

- ✓ Definir un marco de acción claro para el plan de respuesta a emergencias, desastre y catástrofes a nivel comunal, determinando su cobertura, alcance y amplitud, con el objetivo de garantizar una respuesta efectiva y eficiente ante situaciones de crisis.
- ✓ Establecer un conjunto de medidas lógicas y coherentes que permitan una pronta estabilización social frente a eventos que puedan afectar a la comuna, brindando apoyo y asistencia a los damnificados y afectados.
- ✓ Establecer una coordinación interinstitucional sólida, definiendo los roles, funciones y mandos correspondientes, así como las fases operativas en la etapa de alerta de la fase de preparación, y respuesta y rehabilitación de la fase de recuperación, necesarias para una gestión adecuada de emergencias.
- ✓ Lograr una correcta coordinación para la activación de los organismos del SINAPRED comunal.
- ✓ Integrar y reconocer flujos de comunicación empleados por los organismos de respuesta a la comunidad y los medios de comunicación.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** COMUNAL

- **Amplitud:**

- Los organismos participantes de este Plan se encuentran bajo decreto Alcaldicio N° 85 de fecha 31/01/2023 como se indica:

Alcalde
Encargado de Protección Civil y Emergencias.
Carabineros Reten Villa Tehuelches. / Reten Morro Chico.
Comandante de Bomberos.

Además de otros organismos a ser llamados:

DIDECO
SECPLAN
DAF
Dirección Control
Secretaría Municipal
Unidad De Operaciones Municipal
Posta De Atención Primaria De Salud "Fernando Ampuero Cheuquel"
Administrador De Educación Y Salud Municipal
Comité De Agua Potable Rural Villa Tehuelches

- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos "Plan por Amenaza".

	Ilustre Municipalidad de LAGUNA BLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 41
	Fecha: 28-03-2024	

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Regional de Emergencia:**
El presente Plan Comunal de Emergencias se relaciona al Plan Regional de Emergencias dentro del marco de acción de emergencias locales y cuando corresponda de acuerdo al nivel de emergencia en el requerido de escalabilidad y apoyo a través de la activación del COGRID.
- **Otros planes:**
Plan Regional de Incendios Forestales de CONAF.
Plan de Invierno sectorial de Vialidad.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

Para la descripción del nivel de riesgo comunal en términos de amenazas, vulnerabilidad y exposición, se llevaron a cabo reuniones en una mesa de trabajo que cuenta con la participación de diversos miembros del Comité Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres (COGRID). A través de la metodología AIDEP, se recopilan y analizan variables relevantes. Además, se analizan los datos de los factores subyacentes del riesgo comunal, se utiliza el visor de riesgos "Chile Preparado" de SENAPRED., la memoria para la actualización del plan seccional de Villa Tehuelches y de los elementos de caracterización del Plan de Reducción del Riesgo de Desastres (RRD).

La comuna de Laguna Blanca se ubica en el sector centro norte de la de región de Magallanes y de la Antártica Chilena. Provincia de Magallanes, en su vertiente oriental, ocupando la parte media de la región central magallánica (zona continental) o Patagonia oriental como se le conocía antiguamente.

La comuna, cubre una superficie total de 3.695,6 km², equivalentes al 9,98 % del total de la provincia y al 2,79% de la superficie regional.

Dentro del territorio comunal se localiza una población de 274 habitantes, según el Censo INE 2017, con una proyección poblacional de 259 personas al año 2021, con una variación porcentual negativa en el periodo de 5,47%. La comuna de Laguna Blanca catalogada por el INE como rural, abarca las localidades de Villa Tehuelches (como capital comunal), la localidad de Morro Chico y una serie de caseríos que conforman otras 6 entidades censales con presencia de población, según el censo INE 2017.

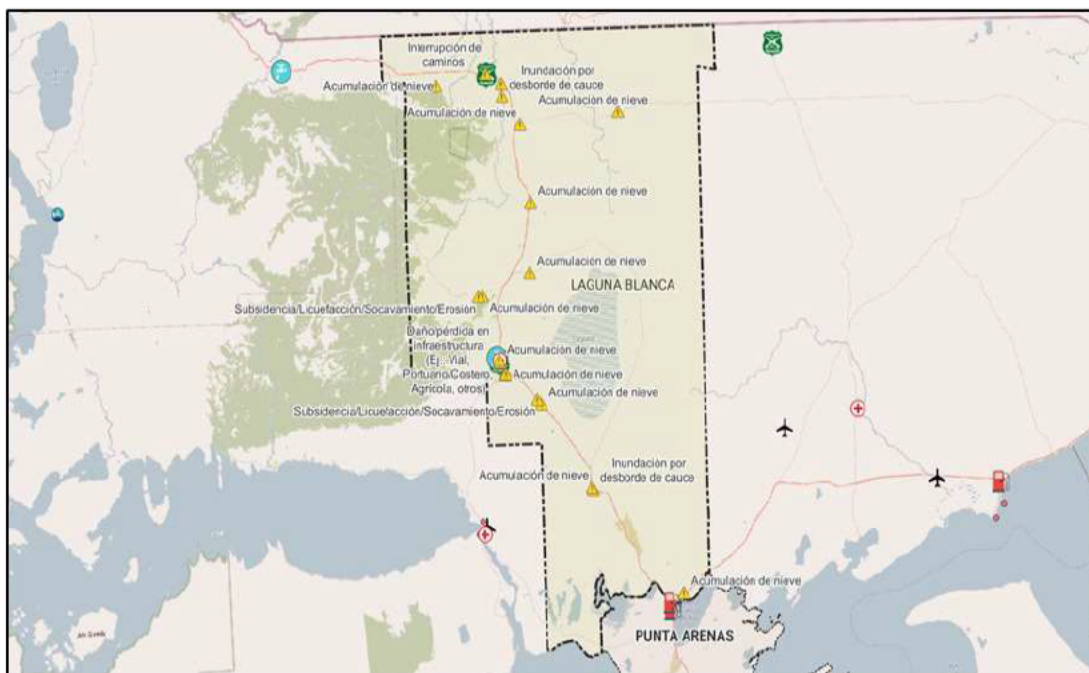
Al interior de la comuna, se identifican dos centros poblados de mayor relevancia en el sistema comunal que destacan sobre la distribución homogénea de asentamientos. Estos se distinguen debido a la concentración de habitantes, ubicación estratégica en torno a la Ruta 9 y por la presencia de equipamiento comunal. Los centros poblados corresponden a la localidad de Villa Tehuelches, capital comunal que cuenta con un área urbana vigente desde 1994 (Plan Seccional de Villa Tehuelches) y Morro Chico, localidad ubicada cercana al Monumento Histórico que lleva su nombre y sin instrumento de planificación territorial. La distancia entre ambos poblados es de aproximadamente 45 Km., de un modo general, el acceso a la comuna se puede realizar en forma terrestre desde la capital regional (Punta Arenas), a través de la Ruta 9, tomando el desvío hacia la derecha, en el Km. 78 aproximadamente.

	Ilustre Municipalidad de LAGUNA BLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 6 de 41
	Fecha: 28-03-2024	

La estructura productiva más importante de la Comuna son las actividades ligadas a la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, además de actividades ligadas a la administración gubernamental. El uso de suelo es netamente de tipo rural y se identifican terrenos de uso urbano, muy escasos en relación con el territorio comunal.

En la comuna de Laguna Blanca, las principales amenazas corresponden a eventos derivados de factores hidrometeorológicos derivados del clima imperante en la zona: Vientos, precipitaciones líquidas, bajas temperaturas - heladas y nevadas. Según información registrada en el Programa Invierno SENAPRED 20235, los puntos críticos asociados al periodo invernal son en total 19: Doce (12) puntos de acumulación de nieve, un (1) punto de interrupción de caminos, un (1) de deterioro o pérdida de infraestructura, dos (2) puntos de inundación por desborde de cauce y tres (3) puntos de subsidencia/licuefacción/socavamiento/erosión. De estos 19 puntos, once (11) de ellos son catalogados de muy riesgo alto (asociados a acumulación de nieve, interrupción de caminos, inundación por desbordos de cauce y subsidencia/licuefacción/socavamiento/erosión); seis (6) se establecen como de riesgo alto (por acumulación de nieve, daños o pérdida de infraestructura y subsidencia/licuefacción/socavamiento/erosión) y dos (2) se definen de bajo nivel de riesgo (asociados a inundación por desborde de cauce y acumulación de nieve).

Puntos Críticos 2023



Fuente SENAPRED Elaboración consultora.

	Ilustre Municipalidad de LAGUNA BLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 7 de 41
	Fecha: 28-03-2024	

Según registros obtenidos del proceso AIDEP, en toda la región se han presentado eventos de **Nevadas** intensas (conocido en la prensa local como “Terremoto Blanco”), como el fenómeno ocurrido los años 1985 y 1995, los que tuvieron graves efectos principalmente sobre la conectividad terrestre y la pérdida de recursos ganaderos.

En relación con el evento de **Vientos** en el contexto de la GRD, según el último proceso AIDEP se han presentado eventos relevantes con resultante de daños los años 2016 y 2021, en particular, se menciona accidentes en Ruta N°9, Km 123 aproximadamente.

Lo eventos de **precipitaciones líquidas**, dependiendo de su magnitud, pueden ser detonantes de eventos de deshielo (y por ende, de desbordes de cauces), en tanto que las **bajas temperaturas** (heladas) inciden en el congelamiento del sistema de agua potable y en el congelamiento de caminos, que puede derivar en accidentes de tránsito, en especial en la ruta estructurante regional N°9.

Respecto de riesgo antrópicos los accidentes de tránsito han cobrado gran relevancia en sectores urbanos, rurales, intercomunal e interprovincial con costos a la vida, la infraestructura y la conectividad como un factor importante de vulnerabilidad. Los incendios estructurales y las fugas de gas son otro de los riesgos antrópicos que demandan permanentemente acciones de respuesta y recuperación de parte de los organismos así como los Incendios forestales que progresivamente también se presentan como un riesgo para la comuna, sin embargo, se ha desarrollado un Plan Comunal de protección contra Incendios Forestales que promueve acciones preventivas y de educación además de contar con una unidad para el combate de Incendios por parte de Conaf y vinculadas con la fase de respuesta Comunal.

Otros eventos de origen natural mencionados en el último proceso AIDEP, se refieren a las **Inundaciones por desborde de cauces**, se han identificado estos eventos en un sector de Río Penitente y afluentes (latitud -52,084° y longitud -71,391°) y en el Km 70 al 80 de la Ruta N°9, sector Monte Gallina – Carpa Manzano (latitud -52,598° y longitud -71,195°), además del sector identificado en Villa Tehuelches, que tiene en su cercanía al curso de agua Mateo y bastante más distanciado el curso de agua denominado Wagner.

Respecto de los **sismos**, a nivel regional la documentación histórica no registra sucesos importantes, a excepción de los siguientes:

- El 2 de febrero de 1879 a las 3:30, hora local, hubo un terremoto de magnitud estimada entre 7 y 7.5 que afectó toda la región. Este sismo alcanza una intensidad de 7 en Punta Arenas y de 8 en Tierra del Fuego. El epicentro parece ser cercano al del terremoto de 1949.
- El 17 de diciembre de 1949 a las 2:55 tiene lugar un terremoto conocido como el “Terremoto de Tierra del Fuego”, el sismo fue de magnitud 7.5 con epicentro en la Falla de Magallanes, cerca del cabo Froward. La magnitud 7.5 corresponde a un largo de falla de unos 60 km. (Lomnitz, 1970).

En la comuna no se registran movimientos con epicentro sísmico dentro de su territorio desde el año 1900 a la fecha, según la USGS de EEUU⁷.

A nivel local, en la comuna de Laguna Blanca no se detectó sitios con **probables procesos morfogénicos naturales activos** derivados de aspectos geológicos o geomorfológicos, ya que, de acuerdo con lo observado a través del modelo digital de elevación (DEM) de IDE Chile, existe una baja variación de la pendiente del terreno en la comuna, desde leve a moderada.

Respecto de las **amenazas antrópicas** y de acuerdo con el levantamiento AIDEP, los **Accidentes con múltiples víctimas** por eventos derivados de tránsito vehicular han cobrado gran relevancia en sectores urbanos y rurales del ámbito intercomunal e interprovincial, con costos a la vida, la infraestructura y la conectividad. Los accidentes de tránsito con múltiples víctimas, es una de las principales amenazas de la comuna de Laguna Blanca, ya que se han registrado 8 accidentes con 4 fallecidos, 59 lesionados y 64 personas afectados entre los años 2019 - 2023.

Por otro lado, la amenaza de **Alteración de servicios básicos** es relevante, ya que durante el periodo entre los años 2022 y 2023 en la localidad de Villa Tehuelches hubo largos periodos de corte de luz y de agua, siendo una de las emergencias más recurrentes en Laguna Blanca.

	Ilustre Municipalidad de LAGUNA BLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 8 de 41
	Fecha: 28-03-2024	

En relación con los **Incendios forestales**, en nuestro país afectan anualmente miles de hectáreas. El origen de los incendios tiene como causa la acción humana en un 99%, ya sea por descuido o negligencia en la manipulación de fuentes de calor, prácticas agrícolas o por intencionalidad (Corporación Nacional Forestal). En la región de Magallanes, desde el año 1980 se han registrado tres mega incendios que han superado las 10.000 hectáreas (1985, 2005, y 2011 respectivamente), todos ocurridos en el Parque Nacional Torres del Paine. En la comuna, en tanto, se reportan 10 eventos en los últimos 10 años según observaciones de metodología AIDEF y registros de CONAF (SIDCO)⁸. se ha desarrollado un Plan Comunal de protección contra Incendios Forestales que promueve acciones preventivas y de educación además de contar con una unidad para el combate de Incendios por parte de CONAF y vinculadas con la fase de respuesta Comunal.

Respecto de los eventos de **Incendio estructural**, según registros obtenidos del último proceso AIDEF para la comuna, se han registrado eventos los años siguientes: 2008, 2009, 2010, 2011, 2013, 2015 y 2020. Los sitios afectados se ubican en Villa Tehuelches, Estancia La Invernada, Estancia Santa Irene, Estancia Península, Medialuna Villa Tehuelches, Granja educativa de Km 148 de la Ruta N°9 y construcciones ubicadas en Km 148 de la Ruta N°9, en acceso a la comuna de Rio Verde.

Respecto de los **Eventos masivos**, en la comuna de Laguna Blanca se realiza una fiesta campestre en la localidad de Villa Tehuelches durante el mes de enero, denominado “Fiesta de la esquila”, que concentra a la población comunal y atrae a personas de otras partes de la región.

A modo de precisar mejor las principales amenazas identificadas en la comuna de Laguna Blanca a través de análisis de datos históricos, caracterización comunal, encuestas y plan de gestión de riesgos comunal vigente se sistematizan en la tabla siguiente:

Identificación de Amenazas.

Amenaza	Fuente de información					Cobertura territorial	Observaciones
	Registros históricos o nivel regional	Caracterización comunal	Encuestas		Plan GRD Vigente regional		
			Enhance	Riesgos locales			
Sismo	X	X				Toda la comuna.	Sismos asociados al emplazamiento de la región sobre placas Sudamericana y Scotia.
Inundación	X	X	X			Puntos de inundación en Villa Tehuelches, en cercanías de cursos de agua Matero y Wagner al norte de la localidad.	Evento recurrente, debido a las condiciones climáticas y precipitaciones propias de la comuna.
Anegamiento						No aplica	No se identificasen las localidades pobladas este evento como relevante
Erupción Volcánica	X	X			X	Toda la comuna	Las localidades pobladas no serían directamente afectadas, sin embargo, se debe considerar el efecto de la ceniza volcánica, que provoca contaminación y posibles retrasos en la provisión de insumos básicos.
Heladas Bajas T°		X			X	Toda la comuna	Fenómeno asociado a las variables climáticas propias del clima comunal (Tundra, Semiárido y templado de lluvia invernal)

	Ilustre Municipalidad de LAGUNA BLANCA					PLANTILLA VERSION: 01	
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA					Página 9 de 41	
	Fecha: 28-03-2024						
Sequías		X	X			Toda la comuna	Fenómeno nuevo, asociado a las variables de cambio climático que afectan a la región.
Aluvión						No aplica, registros de aluviones en zonas cordilleranas	No reportados en la comuna
Erosión						No aplica	Según la información de diagnóstico comunal, no existiría un riesgo mayor de erosión en el territorio comunal.
Nevadas	X	X			X	Toda la comuna	Fenómeno asociado a las variables climáticas propias del clima comunal (Tundra, Semiárido y templado de lluvia invernal).
Remoción en masa						No aplica	Tipología de eventos no registrados, debido a que las unidades geológicas no propician los deslizamientos, a lo que se suma bajas pendientes del terreno
Incendio forestal	X	X	X		X	En la región identifica da de Estepa patagónica	Riesgos asociados a la presencia de estepas con gramíneas de mechón (Coirones) y arbustos bajos
Vientos	X	X		X		Toda la comuna	Fenómeno asociado a las variables climáticas propias del clima comunal (Tundra, Semiárido y templado de lluvia invernal).
Fallas Geológicas						No aplica	No existen fallas geológicas en el territorio comunal, según Sernageomin.
Incendios estructurales	X	X	X		X	Localidad es pobladas de la comuna	Si bien no existe una alta concentración de edificaciones en las localidades de la comuna, los fuertes vientos pueden propiciar que incendios estructurales se puedan propagar con rapidez.
Exceso de personas en eventos masivos	X	X			X	Centros culturales y deportivos	Amenaza latente durante la ejecución de eventos culturales del periodo estival
Riesgo Químico, dispersión de contaminantes						Sector industrial es o emplazamientos de industrias químicas o similares	Tipología de eventos no registrados, debido a las condiciones de ventilación de la zona y la topografía imperante de bajas pendientes

	Ilustre Municipalidad de LAGUNA BLANCA					PLANTILLA VERSION: 01	
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA					Página 10 de 41	
	Fecha: 28-03-2024						
Corte de suministros básicos		X			X	Localidad es pobladas de la comuna.	Sistema de provisión de servicios básicos vulnerables
Accidentes de tránsito		X	X		X	Toda la comuna, focalizado en la ruta N°9	Eventos de accidentes reportados por integrantes de Bomberos
Accidentes de transporte (Aéreo – marítimo)	X					No aplica	La comuna no tiene borde costero ni aeródromo, sin embargo, un accidente aéreo puede ocurrir en cualquier parte de la región.
Accidentes de tránsito con SUSPEL o RESPEL, fugas de sustancias		X			X	Ruta N°9	No se han reportado eventos, pero pueden producirse accidentes de tránsito de camiones o vehículos cargados con sustancias químicas, tóxicas peligrosas, dado el perfil de comuna, sobre todo en la ruta N°9.
Explosión						Gasoductos de Gasco que atraviesan el territorio	No se han reportado eventos, pero el riesgo existe.
Epidemias	X	X			X	Toda la comuna.	Eventos de riesgo general, no circunscrito solo a la comuna

Fuente: Elaboración propia (Plan Comunal de Reducción de riesgo y Desastre, Municipalidad de Laguna Blanca /Informe 2: Análisis y desarrollo del plan para la reducción del riesgo de desastres.)

	Ilustre Municipalidad de LAGUNA BLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 11 de 41
	Fecha: 28-03-2024	

Es apropiado indicar los eventos levantados en el marco de las actividades de AIDEP, se mencionan los siguientes hechos como relevantes:

- Acumulación de nieve en gran parte del territorio comunal, año 1995
- Accidentes viales por acumulación de nieve, corte de caminos y personas desaparecidas, año 2002 y 2003.
- Fuertes vientos, años 2016 y 2021
- Incendios de pastizales, años 2008, 2010, 2011, 2012, 2020.
- Incendios estructurales, años 2008, 2009, 2010, 2011, 2013, 2015 y 2020.
- Incendio de vehículo, año 2020
- Accidentes vehiculares, años 2008, 2012, 2017, 2018, 2020 y 2021
- Accidente doméstico de menor, año 2008
- Corte de suministro de agua potable Villa Tehuelches, año 2021

Exposición

La importancia del análisis de exposición radica en que permite discriminar rápidamente la parte del sistema o componentes que se verá afectada.

La comuna de Laguna Blanca se ubica en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, en la provincia de Magallanes, en las coordenadas aproximadas: 52° 15' 0" latitud sur y 71° 55' 0" Longitud oeste. Limita al norte con la República Argentina, al sur con la comuna de Punta Arenas. Al este con la comuna de San Gregorio y al oeste con la comuna de Puerto Natales y Río Verde.

El uso de suelo es netamente de tipo rural y se identifican terrenos de uso urbano, muy escasos en relación con el territorio comunal.

En general la comuna se ve expuesta regularmente a eventos derivados de factores hidrometeorológicos propios del clima imperante en la zona: Vientos, precipitaciones líquidas, bajas temperaturas - heladas y nevadas las que comprometen el 100% de los 274 habitantes, que registra según el Censo INE 2017. Lo anterior a alterado de manera recurrente los servicios básicos, conectividad, infraestructura crítica entre otros, por ejemplo, durante el periodo entre los años 2022 y 2023 en la localidad de Villa Tehuelches se registraron largos periodos de corte de luz y de agua, siendo una de las emergencias más recurrentes en la comuna de Laguna Blanca.

Respecto de la exposición a procesos morfogenéticos naturales activos, es pertinente indicar que, las pendientes en la zona poblada de Villa Tehuelches, presenta una baja variación de pendientes, por lo cual la probabilidad de eventos de remoción en masa en la zona poblada es muy baja.

Los accidentes con múltiples víctimas por eventos derivados de tránsito vehicular han cobrado gran relevancia en sectores urbanos y rurales del ámbito intercomunal e interprovincial, con costos a la vida, la infraestructura y la conectividad. La comuna se ha visto expuesta de manera creciente a este tipo de eventos que comprometen las principales vías estructurantes y de conectividad con un número importante de fallecidos y accidentados.

La comuna ha presentado eventos asociados a bajas temperaturas (heladas) las que inciden en el congelamiento de los sistemas de agua potable rural APR y en el congelamiento de caminos, que puede derivar en accidentes de tránsito, especialmente en la ruta estructurante regional N°9.

Otro de los eventos a los que la comuna se encuentra regularmente expuesta es a los Incendios estructurales los que han afectado a sectores como: Villa Tehuelches, Estancia La Invernada, Estancia Santa Irene, Estancia Península, Medialuna Villa Tehuelches, Granja educativa de Km 148 de la Ruta N°9 y construcciones ubicadas en Km 148 de la Ruta N°9, en acceso a la comuna de Río Verde.

Respecto del Villa Tehuelches tiene en su cercanía al curso de agua Mateo y bastante más distanciado el curso de agua denominado Wagner. Dada la existencia de un importante número de cursos de escorrentía superficiales, estacionales y las condiciones de saturación del suelo, se configura hacia el norte de la zona poblada una zona de posibles inundaciones.

Respecto de áreas con peligro de ser afectadas por actividad volcánica, ríos de lava o fallas geológicas. Esta clase de riesgos no se presenta en el caso de la localidad de Villa Tehuelches o de las localidades pobladas de Laguna Blanca, sin embargo, en el eventual caso de una erupción volcánica en la región, es menester considerar el efecto de las cenizas en la salud de las personas, los cursos de agua, navegación aérea, contaminación ambiental, ganadería, flora y fauna y posible efecto sobre el acceso a servicios en Punta Arenas.

A continuación, se precisa y determinan los componentes que están expuestos a nivel comunal los cuales se encuentran en el informe de Análisis Espacial y Generación de Cartografía para la

	Ilustre Municipalidad de LAGUNA BLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 12 de 41
	Fecha: 28-03-2024	

Reducción del Riesgo de Desastres Comunal, entregado como apartado al presente plan, fue desarrollado sobre el área geográfica de la comuna y en él se describen en detalle los antecedentes sobre áreas o puntos críticos de exposición geográfica en relación con las amenazas, exposición y vulnerabilidad, útiles para integrar la información en un sistema de información geográfica (SIG), expresados en un mapa de área de influencia de la amenaza, definido a través de buffers consensuados en base a la información recabada con los representantes y actores de la municipalidad y experiencia del equipo de trabajo, identificando los polígonos donde se encuentran las zonas de interés en cada manzana, distrito censal y/o entidad, según realidad territorial comunal.

Los buffers establecidos son los siguientes

Buffers y/o áreas de Influencia.

Amenaza	Cobertura territorial	Buffer (o área de influencia), Criterios de localización
Sismo	Toda la comuna	No aplica buffer. La amenaza aplica a todo el territorio comunal.
Inundación	Localidades pobladas. Puntos de inundación en Villa Tehuelches, en cercanías de cursos de agua Matero y Wagner, al norte de la localidad	200 metros radiales desde el punto identificado. 100 metros hacia cada lado desde el eje de los cursos de agua
Anegamiento	Localidades pobladas. Puntos de inundación en Villa Tehuelches, en cercanías de cursos de agua Matero y Wagner, al norte de la localidad	200 metros radiales desde el punto identificado.
Erupción Volcánica	Toda la comuna	No aplica buffer. La amenaza aplica a todo el territorio comunal.
Heladas, bajas T°	Toda la comuna, focalizado en las localidades pobladas de Villa Tehuelches, Morro Chico y caseríos dispersos en el territorio	Límite de localidades pobladas de Villa Tehuelches, Morro Chico y caseríos dispersos en el territorio
Terremoto Blanco	Toda la comuna	No aplica buffer. La amenaza aplica a todo el territorio comunal.
Sequías	Toda la comuna, focalizado en las localidades pobladas de Villa Tehuelches, Morro Chico y caseríos dispersos en el territorio, Zonas cultivadas y de actividad ganadera	Límite de localidades pobladas de Villa Tehuelches, Morro Chico y caseríos dispersos en el territorio, polígonos de zonas cultivables y estancias ganaderas, poligonal
Remoción en masa, Aluviones	Las unidades geológicas preponderantes no propician los deslizamientos. Asimismo, las pendientes en zonas pobladas son bajas. Red vial interurbana Ruta 9, Límite de localidades pobladas de Villa Tehuelches, Morro Chico y caseríos dispersos en el territorio	Las zonas con pendiente mayor a 20°, se configuran como expuestas a eventos de remoción en masa, aluviones
Erosión	Toda la comuna, focalizado en Zonas cultivadas y de actividad ganadera	Límite zonas cultivables y estancias ganaderas, poligonal
Nevadas	Toda la comuna, focalizado en las localidades pobladas de Villa Tehuelches, Morro Chico y caseríos dispersos en el territorio	Límite de localidades pobladas de Villa Tehuelches, Morro Chico y caseríos dispersos en el territorio
Incendio Forestal	Toda la comuna, focalizado en áreas con presencia de vegetación tipo coironal y bosques caducifolios.	Polígonos de regiones vegetaciones según Gajardo, de bosques caducifolios y estepa patagónica.
Temporales	Toda la comuna, focalizado en las localidades pobladas de Villa Tehuelches, Morro Chico y caseríos dispersos en el territorio	Límite de localidades pobladas de Villa Tehuelches, Morro Chico y caseríos dispersos en el territorio
Vientos	Toda la comuna, focalizado en las localidades pobladas de Villa Tehuelches, Morro Chico y caseríos dispersos en el territorio	Límite de localidades pobladas de Villa Tehuelches, Morro Chico y caseríos dispersos en el territorio
Incendios estructurales	Localidades pobladas de Villa Tehuelches, Morro Chico y caseríos dispersos en el territorio	Límite de localidades pobladas de Villa Tehuelches, Morro Chico y caseríos dispersos en el territorio

	Ilustre Municipalidad de LAGUNA BLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 13 de 41
	Fecha: 28-03-2024	

Amenaza	Cobertura territorial	Buffer (o área de influencia), Criterios de localización
Exceso de personas en eventos masivos	Eventos culturales realizados en Villa Tehuelches	Límite de centro urbano de la comuna, Villa Tehuelches, centros de eventos culturales, medialuna, etc. 200 metros radiales desde centros de eventos.
Accidentes de transporte (Aéreo –Marítimo)	Toda la comuna. La comuna no tiene borde costero ni aeródromo, sin embargo, un accidente aéreo puede ocurrir en cualquier parte del territorio regional. No se han registrado este tipo de accidentes en el territorio comunal.	Límite de localidades pobladas de Villa Tehuelches, Morro Chico y caseríos dispersos en el territorio, Autopista Ruta 9
Riesgo Químico, dispersión de contaminantes	Sectores industriales o emplazamientos de industrias químicas similares en zonas pobladas de la comuna	Límite de localidades pobladas de Villa Tehuelches, Morro Chico y caseríos dispersos en el territorio
Corte de suministros básicos	Localidades pobladas de Villa Tehuelches, Morro Chico y caseríos dispersos en el territorio	Límite de localidades pobladas de Villa Tehuelches, Morro Chico y caseríos dispersos en el territorio
Accidentes de tránsito	Toda la comuna, focalizado en ruta 9	Buffer de 50 metros a cada lado desde el eje de la ruta 9. Buffer de 10 metros hacia cada lado de las vías urbanas
Accidentes de tránsito con SUSPEL o RESPEL, fugas de sustancias en la vía pública	Toda la comuna, focalizado en la ruta N°9	50 metros, 25 metros desde el eje de la vía.
	Toda la comuna, focalizado en las vías internas de los centros poblados	20 metros, 10 metros desde el eje de la vía
Explosión	Gasoductos que atraviesan el territorio	Buffer de 100 metros hacia cada lado del eje del ducto.
Epidemias	Toda la comuna	No aplica buffer. La amenaza aplica a todo el territorio comunal.

Fuente: Elaboración propia (Plan Comunal de Reducción de riesgo y Desastre, Municipalidad de Laguna Blanca /Informe 2: Análisis y desarrollo del plan para la reducción del riesgo de desastres.)

Vulnerabilidad

La vulnerabilidad, se refiere a las características y circunstancias de una comunidad, sistema o bien que los hace susceptibles a los efectos dañinos de una amenaza de origen natural, o antrópica, en términos de daños y pérdidas humanas tanto como materiales en el momento de la ocurrencia del evento y su recuperación a corto, mediano o largo plazo (Chardón & González, 2002).

Para los efectos, dada la denominación de la comuna como 100% rural por el INE, con localidades pobladas y caseríos más bien aislados de los grandes centros urbanos regionales que concentran los servicios, se establece que en términos generales la comuna tiene un grado alto a muy alto de vulnerabilidad ante cualquier tipo de desastre, independientemente de los rangos etarios o tipos de viviendas, por ejemplo.

	Ilustre Municipalidad de LAGUNA BLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 14 de 41
	Fecha: 28-03-2024	

La evaluación cuantitativa de la vulnerabilidad es la siguiente:

Matriz de Vulnerabilidad

Amenaza	Cobertura territorial	Interacción de área de exposición a amenazas con áreas definidas según gradode vulnerabilidad				Valor	Cualificación
		Muy Alta	Alta	Media	Baja		
Sismo	Toda la comuna	X				4	Muy Alta
Inundación	Localidades pobladas. Puntos de inundación en Villa Tehuelches, en cercanías de cursos de agua Matero y Wagner, al norte de la localidad	X				4	Muy Alta
Anegamiento	Localidades pobladas. Puntos de Villa Tehuelches, en cercanías de cursos de agua Matero y Wagner, al norte de la localidad	X				4	Muy Alta
Erupción Volcánica	Toda la comuna	X				4	Muy Alta
Heladas, bajasT°	Toda la comuna, focalizado en las localidades pobladas de Villa Tehuelches, Morro Chico y caseríos dispersos en el territorio	X				4	Muy Alta
Sequías	Toda la comuna, focalizado en las localidades pobladas de Villa Tehuelches, Morro Chico y caseríos dispersos en el territorio, Zonas cultivadas y de actividad ganadera	X				4	Muy Alta
Remoción en masa, Aluviones	Las unidades geológicas preponderantes no propician los deslizamientos. Asimismo, las pendientes en zonas pobladas son bajas. Zonas con pendientes mayores a 20°.	X				4	Muy Alta
Erosión	Toda la comuna, focalizado en Zonas cultivadas y de actividad ganadera	X				4	Muy Alta
Nevadas	Toda la comuna, focalizado en las localidades pobladas de Villa Tehuelches, Morro Chico y caseríos dispersos en el territorio	X				4	Muy Alta
Incendio Forestal	Toda la comuna, focalizado en áreas con presencia de vegetación tipo coironal y bosques caducifolios.	X				4	Muy Alta
Vientos	Toda la comuna, focalizado en las localidades pobladas de Villa Tehuelches, Morro Chico y caseríos dispersos en el territorio	X				4	Muy Alta
Incendios estructurales	Localidades pobladas de Villa Tehuelches, Morro Chico y caseríos dispersos en el territorio	X				4	Muy Alta

	Ilustre Municipalidad de LAGUNA BLANCA		PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 15 de 41
	Fecha: 28-03-2024		

Exceso de personas en eventos masivos	Eventos culturales realizados en Villa Tehuelches	X				4	Muy Alta
Accidentes de transporte (Aéreo – Marítimo)	Toda la comuna. La comuna no tiene borde costero ni aeródromo, sin embargo, un accidente aéreo puede ocurrir en cualquier parte del territorio regional. No se han registrado este tipo de accidentes en el territorio comunal.	X				4	Muy Alta
Riesgo Químico, dispersión de contaminantes	Sectores industriales o emplazamientos de industrias químicas o similares, zonas pobladas de la comuna	X				4	Muy Alta
Corte de suministros básicos	Localidades pobladas de Villa Tehuelches, Morro Chico y caseríos dispersos en el territorio	X				4	Muy Alta
Accidentes de tránsito	Toda la comuna, focalizado en ruta 9	X				4	Muy Alta
Accidentes de tránsito con SUSPEL o RESPEL, fugas de sustancias en la vía pública	Toda la comuna, focalizado en rutas internas de centros poblados	X				4	Muy Alta
Explosión	Gasoductos de Gasco que atraviesan el territorio	X				4	Muy Alta
Epidemias	Toda la comuna	X				4	Muy Alta

Fuente: Elaboración propia (Plan Comunal de Reducción de riesgo y Desastre, Municipalidad de Laguna Blanca /Informe 2: Análisis y desarrollo del plan para la reducción del riesgo de desastres.)

	Ilustre Municipalidad de LAGUNA BLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 16 de 41
	Fecha: 28-03-2024	

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando <u>exceda</u> las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

	Ilustre Municipalidad de LAGUNA BLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 17 de 41
	Fecha: 28-03-2024	

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	- Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. - Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. - Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. - Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.
Encargado de Protección Civil y Emergencias (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	- Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. - Convocar ante la ocurrencia de una emergencia o desastre que afecte a la Comuna, al COGRID en Sala de operaciones u otra que se informe en el momento. - Asumir la Secretaría Ejecutiva del COGRID en fase de respuesta. - Designa a un encargado de toma de acta. - Responsable de la coordinación general del COGRID y de la emergencia y del COGRID. - Monitorear de manera permanente y sistemática 24/7 la evolución de la Amenazas, condiciones de vulnerabilidad y ocurrencia de eventos destructivos. - Asesorar al Alcalde/sa en la coordinación del Sistema Comunal de Gestión de Riesgos. - Coordinar activación del Sistema Comunal de Gestión de Riesgo, a través de los jefes de servicios, teniendo presente que los organismos o servicios involucrados directamente en la emergencia ejecutarán automáticamente sus procedimientos de respuesta. - Planificar, coordinar y ejecutar las actividades destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de la emergencia o desastres. - Planificar y coordinar el empleo de recurso humanos y materiales de las entidades y servicios públicos y de aquellos organismos de carácter privado. - Administrar información operacional (Informes de organismos técnicos especializados, levantamiento de afectación, daños y requerimientos, etc), como apoyo en la toma de decisiones para una adecuada evaluación de la situación y su evaluación en el tiempo.

	Ilustre Municipalidad de LAGUNA BLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 18 de 41
	Fecha: 28-03-2024	

Representante	Rol	Funciones
		- Gestionar la logística de emergencia en el nivel Comunal a través de la coordinación y apoyo de organismos del Sistema comunal de Gestión de Riesgo de Desastres. - Solicitar a través del director regional de SENAPRED, la activación de SAE para apoyar el proceso de evacuación en caso de eventos que requieran evacuación.
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador	- Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área del evento o incidente, como también ante la necesidad de evacuar sectores poblacionales o instalaciones. - Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir el desarrollo de acciones de respuesta y/o rescate y evacuación de personas. - Reportar estados actualizados de información sobre la afectación y seguridad pública de la población, además de información respecto a la población evacuada. - Designar al menos un funcionario en el Centro de Monitoreo Comunal, para que realicen labores de apoyo en levantamiento de información radial a través de su Central de Comunicaciones de Carabineros. - Asegurar el enlace de telecomunicaciones de las instituciones policiales con el Centro de Monitoreo Comunal. - Disponer, conforme a la autorización de la Prefectura Área Policial, medios aéreos con el objeto de realizar labores de apoyo que emanen del COGRID.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (comandante) (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	- Atender las emergencias de origen natural o antrópico, sin perjuicio de la competencia específica que tengan otros organismos públicos y privados (Art.2, Ley 20.564). - Asesorar técnicamente, a los órganos de la administración del estado e instituciones del sector privado, en materias que son de su competencia (Art. 5°, Ley 20.564). - Coordinar y activar a Bomberos de la unidad “LAGUNA BLANCA” para prestación de servicios de emergencias en la comuna. - Entregar el diagnóstico real de recursos humanos, físicos y mecánicos de su Cuerpo de Bomberos. - Coordinar la disposición de equipos técnicos para el desplazamiento inmediato en caso de ser necesario. - Coordinar el desplazamiento de recursos móviles del Cuerpo de Bombero de la Comuna. - Apoyar con su Central de Comunicaciones en funcionamiento tras una emergencia. - Asegurar el enlace de telecomunicaciones de la central de Bomberos con el Centro de Monitoreo Comunal. - Coordinar el apoyo con otros Cuerpo de ser necesario.
DIDECO COMUNAL	Colaborador	- Coordinar a nivel comunal, la aplicación de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE). - Realizar funciones operativas para el levantamiento de afectados y su situación de pérdida. - Coordinar las acciones y funciones propias de asistencialidad a los afectados o damnificados. - Llevar y administrar la operación y habilitación de Albergues, cuando la situación de Emergencia así lo amerite. - Realizar coordinaciones con las demás unidades Municipales para el buen funcionamiento del o los Albergues
ADMINISTRADOR DE EDUCACION Y SALUD MUNICIPAL	Colaborador	- Otorgar información sobre estado de Establecimientos Educativos de la Comuna. - Registrar daños y todo tipo de información de afectaciones ocasionadas por una emergencia, desastre o catástrofe en materia de educación. - Proporcionar información sobre Establecimientos Educativos que puedan ser habilitados como Albergues. - Asesorar a la máxima autoridad de la Comuna, en cuanto a la posible suspensión de clases.

	Ilustre Municipalidad de LAGUNA BLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 19 de 41
	Fecha: 28-03-2024	

Representante	Rol	Funciones
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION SECPLAN	Asesor Técnico	- Coordinar las acciones y funciones aprobadas de acuerdo a su Plan Sectorial de Emergencia. - Asesor y evaluar técnicamente sectores e infraestructura urbana o rural y habitacional afectada por un evento. - Implementar y liderar el proceso de reconstrucción urbano y habitacional, con énfasis en el principio de reconstruir mejor. - Asesorar a la primera autoridad comunal en materias de afectación estructural de edificaciones en la comuna. - Elaborar un diagnóstico técnico sectorial, a escala territorial, con la caracterización de la afectación en viviendas e identificación de infraestructura urbana dañada. - Disponer material o maquinaria para apoyar en las operaciones de emergencias.
COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL VILLA TEHUELCHES	Colaborador	- Reportar estado actualizado de información sobre sistemas de agua potable - Proveer de alternativas de rehabilitación de los sistemas de agua potable en el más breve plazo. - Activar plan de contingencia para la distribución de agua potable. - Coordinar las acciones y funciones aprobadas de acuerdo a su Plan Sectorial de Emergencia.
UNIDAD DE OPERACIONES MUNICIPAL	Colaborador	- Reportar estado actualizado de información sobre sistemas de alcantarillado. - Proveer de alternativas de rehabilitación de los sistemas de alcantarillado en el más breve plazo. - Reportar estado actualizado de información sobre sistema de energía en la comuna. - Proveer de alternativas de rehabilitación de los sistemas de energía en el más breve plazo. - Generar y activar plan de contingencia para el servicio eléctrico en la comuna.
POSTA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD "FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL"	Colaborador	- Otorgar información sobre red de salud pública. - Disponer de los recursos humanos y físicos para responder a la continuidad de salud, indicando al COGRID el catastro de recursos al momento de la convocatoria. - Disponer de medidas de acción para la mantención de respuesta en la continuidad de la salud de las personas y salud pública. - Dar cuenta de la ejecución de los planes de contingencia sectorial. - Enlace de comunicaciones a nivel comunal, Provincial y regional. - Entregar detalle de operaciones de las ambulancias del hospital. - Asegura el cumplimiento del enlace de telecomunicaciones del hospital con el servicio de salud. - Coordinar con el departamento de Salud Municipal y Samu en emergencias que requieran del servicio para la eficiencia disposición de recursos de las redes asistenciales al momento de la emergencia.
DAF	Colaborador	- Coordinar las gestiones y asesorías de las unidades Municipales en materia de gastos asociados al evento. - Llevar el registro de gastos y requerimientos en la gestión del evento o la emergencia.
Dirección de Control	Colaborador	Asesorar en los actos administrativos en beneficio de las operaciones de emergencia.
Secretaría Municipal	Colaborador	- Llevar actas de registro de acuerdos o decisiones adoptadas al interior del COGRID en las operaciones de emergencia. - Apoyar actos administrativos del encargado de protección civil y emergencias.

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

	Ilustre Municipalidad de LAGUNA BLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 20 de 41
	Fecha: 28-03-2024	

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/sa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el Alcalde/sa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Regional, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

	Ilustre Municipalidad de LAGUNA BLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 21 de 41
	Fecha: 28-03-2024	

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

a) Activación:

Ocurrido un incidente, o ante una la inminente emergencia, desastre o catástrofe, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las fases de respuesta y recuperación podrá ser convocado en el menor tiempo posible Art.16.- Decreto 234 Ley 21364, o activado de manera inmediata por el Alcalde o en su defecto por el Encargado de Protección Civil, considerando las siguientes situaciones:

- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
- Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría del Encargado de Protección civil y emergencias; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este

b) Convocatoria:

- La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 del “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal de Gestión de Riesgos y relacionados a la fase de respuesta y recuperación.
- Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes: Números telefónicos en plan de enlace, Correos electrónicos, SMS, WhatsApp o personalmente.
- En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión.
- Si el titular de una repartición no responde en 20 minutos al llamado, será convocado el suplente 1 y si este no contestara en el mismo lapso de tiempo será convocado el suplente 2.

	Ilustre Municipalidad de LAGUNA BLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 22 de 41
	Fecha: 28-03-2024	

c) Auto Convocatoria:

En las fases de Respuesta y Recuperación, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional por ejemplo, un sismo de intensidad VII o más de Mercalli, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una “Auto-convocatoria”, debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.

Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.

En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá auto convocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

El Centro de Operaciones del Nivel Comunal estará localizado en la Sala de Reuniones de la Il. Municipalidad de Laguna Blanca dirección: Plaza Eduardo Frei Montalva, donde se puede habilitar como un centro de recopilación y análisis de información y una sala de toma de decisiones.

Como segunda alternativa: Se define como Segunda Alternativa, poder usar o disponer de las Dependencias del Museo – Biblioteca de la Il. Municipalidad de Laguna Blanca.



	Ilustre Municipalidad de LAGUNA BLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 23 de 41
	Fecha: 28-03-2024	

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

Acción que se realiza por el nivel territorial comunal, y es consolidada por encargado de Protección Civil y Emergencias y apoyos municipales respectivamente, mediante los diferentes instrumentos ALFA o FIBE- FIBEH dependiendo de la afectación y el requerimiento comunal. El levantamiento de información y evaluación de daños y necesidades que se realiza en la comuna es relevante para la toma de decisiones del nivel regional y es complementado por las instituciones y organismos pertenecientes al COGRID Comunal y otros organismos del Sistema convocados de acuerdo a la amenaza en curso. Conforme al artículo 14 de la ley 21.364, cuando el Alcalde/sa constate la falta de recursos de su comité para enfrentar la emergencia, deberá solicitar al Delegado/a Presidencial Regional correspondiente vía ALFA/FIBE O FIBEH los recursos necesarios. Información que debe ser también puesta en conocimiento y enviada de la UAT del SENAPRED Regional para canalización de requerimientos de acuerdo a escalabilidad y apoyos.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

Las medidas se determinan a partir de una evaluación detallada de los impactos y daños ocasionados, con una priorización de acciones que atienda a personas en lugares de difícil acceso, personas con discapacidad, personas mayores, entre otros. Asimismo, es esencial considerar la evaluación de los efectos en los animales, abarcando mascotas, animales de compañía, traspato, producción y fauna silvestre. Este enfoque integral permite definir los requisitos de manera contextualizada, considerando la urgencia y la importancia, así como la disponibilidad de recursos y capacidades existentes o por solicitar, todo ello en consonancia con la escala de la situación de emergencia.

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

Se designan individuos responsables y se establecen plazos con el objetivo de poner en marcha y movilizar los recursos y capacidades esenciales para coordinar las acciones de respuesta. Esta medida constituye un fundamento crucial para la revisión y ajuste de las acciones de respuesta, tomando en cuenta los resultados y efectos alcanzados. De esta manera, se tiene en cuenta las diversas capacidades, necesidades y vulnerabilidades de las personas afectadas, permitiendo una adaptación efectiva y sensible a las circunstancias cambiantes durante la gestión de la respuesta a la emergencia.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

Este proceso se considera constante y tiene como objetivo reducir los niveles de incertidumbre en la población en cuanto a la coordinación de las acciones de respuesta llevadas a cabo por el COGRID Comunal.

	Ilustre Municipalidad de LAGUNA BLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 24 de 41
	Fecha: 28-03-2024	

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

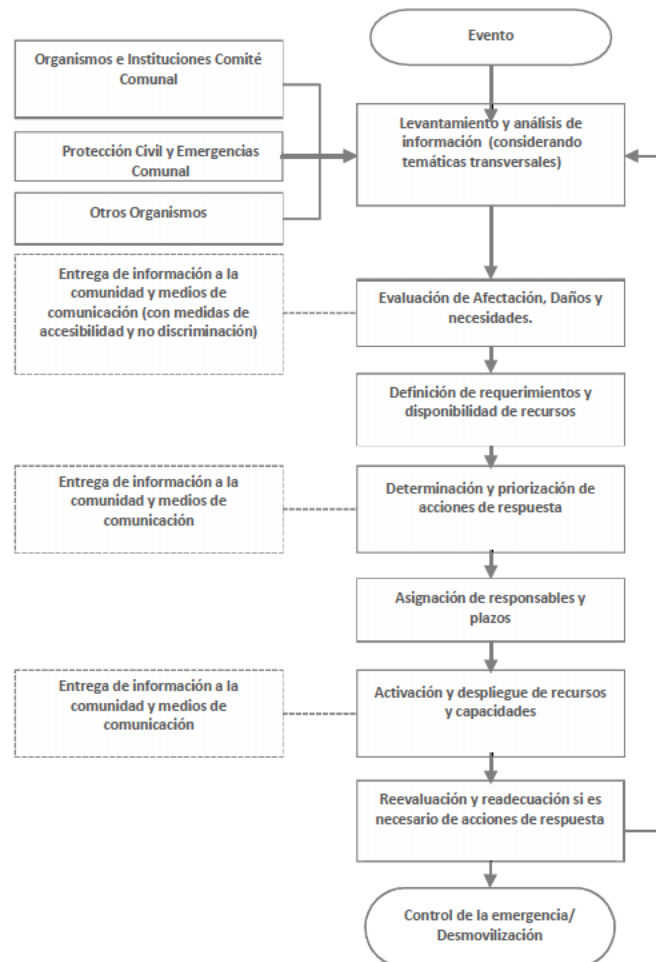


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

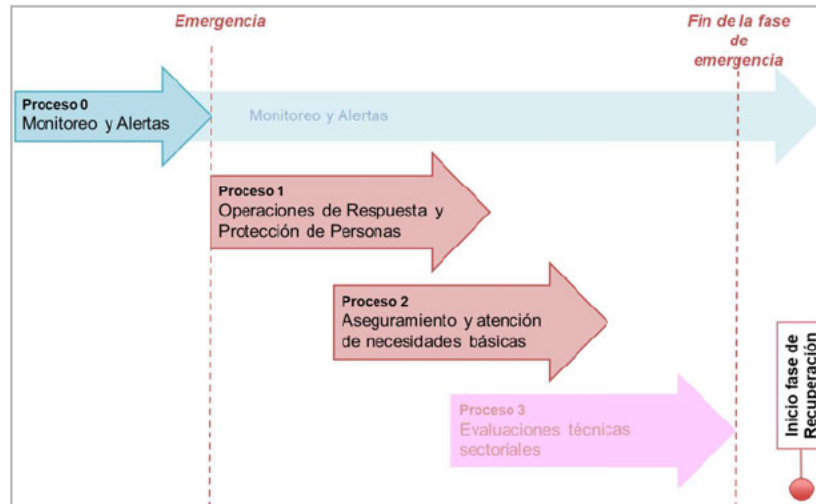


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza, de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

	Ilustre Municipalidad de LAGUNA BLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 26 de 41
	Fecha: 28-03-2024	

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

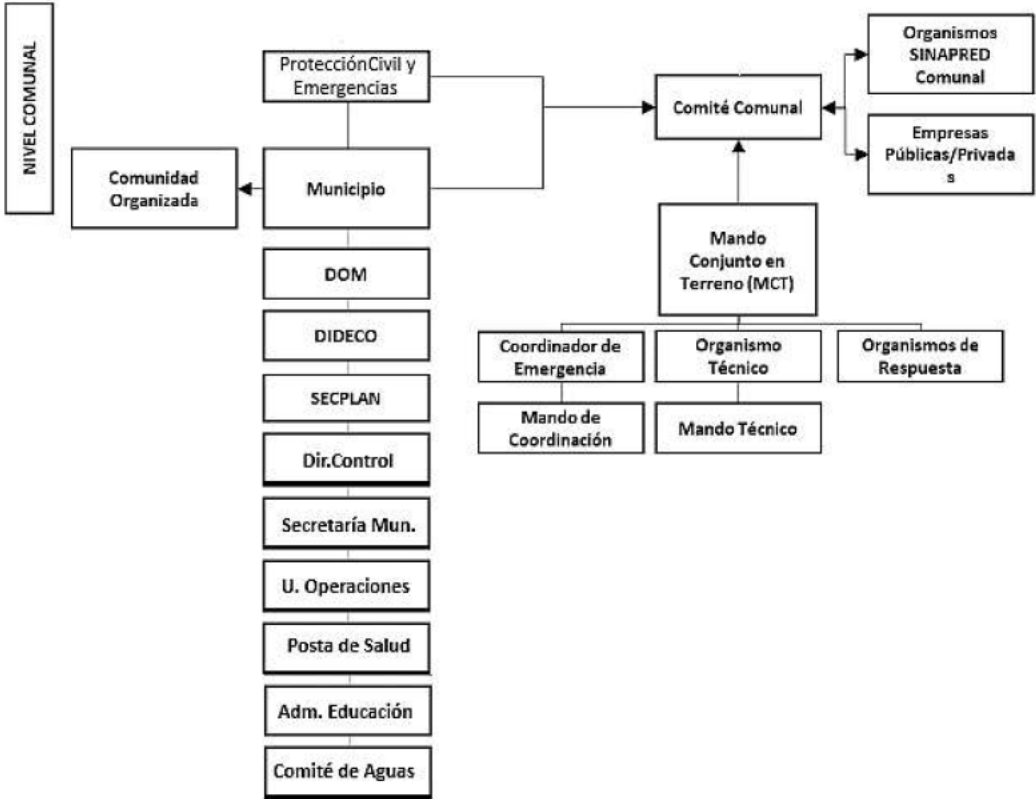
La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta y recuperación, así mismo de la relevancia de la participación de todos quienes forman parte del sistema en el COGRID y especialmente de como este espacio de coordinación adopta medidas a partir de la información levantada, evaluada y transmitida por los organismos del mando conjunto en terreno y hacia dónde va dirigida tanto la información como la comunicación dentro del sistema.

	Ilustre Municipalidad de LAGUNA BLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 27 de 41
	Fecha: 28-03-2024	

ESQUEMA COMUNAL



	Ilustre Municipalidad de LAGUNA BLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 28 de 41
	Fecha: 28-03-2024	

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en canales de RRSS oficiales del municipio	Información validada que se entregará de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia.	Encargado de Informática del municipio
Medios Locales de Comunicación	Se mantendrá registro de medios locales a los cuales se les enviará la información o convocará para comunicados o puntos de prensa.	Encargado de Informática del municipio
Vocería y punto de prensa	Para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia; desde el Centro de Operaciones, Comité Comunal o en terreno.	- Vocero: Alcalde/sa (o en quien delegue) - Coordinación: Área comunicaciones

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Regional y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la

	Ilustre Municipalidad de LAGUNA BLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 29 de 41
	Fecha: 28-03-2024	

ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	- Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo. - identificación de brechas y requerimientos. - Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	- Encargado de Protección Civil y Emergencias. - Suplente de Emergencias.
Amarilla	- Ejecución de medidas respuesta a la emergencia. - Convocatoria Comité Comunal sujeta a evaluación de autoridad comunal con base en antecedentes técnicos y auto convocatoria. - Preparación del proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro). - Preparación de albergues (excepto amenaza volcánica) - Alistamiento general de los recursos e infraestructura municipal. - Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	- Encargado de Protección Civil y Emergencias. - Suplente de Emergencias.
Roja	- Ejecución de medidas respuesta a la emergencia. - Convocatoria comité comunal COGRID. - Activación proceso de evacuación a puntos de encuentro transitorios y zonas seguras, según sea el caso de la emergencia. - Movilización de recursos. - Entrega de información comunidad y comunicación. - Monitoreo de afectación comunal. - Entrega de información a la autoridad. - Establecimiento de puestos médicos en puntos de encuentro transitorios o áreas a determinar. - Evaluación de necesidades en puntos de encuentro transitorios zonas de seguridad (según la emergencia). - Establecimiento de puestos de mando. - Habilitación de albergues.	- Alcalde/sa - Encargado de Protección Civil y Emergencias. - Encargado de Informática Municipal. - Suplente de Emergencias.

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

	Ilustre Municipalidad de LAGUNA BLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 30 de 41
	Fecha: 28-03-2024	

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Se informará del evento primeramente a la Comunidad por medio del ABC comunal, medios locales, rrss o página municipal.	Encargado de Protección Civil y Emergencias.
Comprobar disposición de stock crítico.	Activar equipo social para revisar Stock crítico.	DIDECO Y/ o equipo social.
Alertamiento a la población.	Realizado el análisis de la Alerta y verificados puntos comunales se informará por medios locales radio y Tv, además de la página municipal de la alerta correspondiente.	- Encargado de Protección Civil y Emergencias. - Encargado de Informática Municipal
Reforzar el monitoreo.	Activar Plan de Enlace especialmente con organismos afines al evento.	Encargado de Protección Civil y Emergencias.
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	De acuerdo al desarrollo del evento se activa Plan Comunal de Emergencias	- Alcalde - Encargado de Protección Civil y Emergencias.
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Establecida la emergencia en el lugar se evalúa el escenario y afectación para entregar la respuesta desde las diferentes instituciones o Unidades Municipales.	Mando conjunto.
Sistematizar información preliminar del evento.	Recibida la información se sistematizará en un reporte preliminar.	- Encargado de Protección Civil y Emergencias. - Secretario Municipal o Suplente de Emergencias
Convocar Comité Comunal.	Se podrá convocar al COGRID Comunal para gerenciar la respuesta desde Sala de Crisis o desde otro lugar que se establezca para ello.	Encargado de Emergencias
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Se elabora ALFA Preliminar para dar cuenta al nivel central de las acciones, solicitud de apoyo o desarrollo de la emergencia.	- Encargado de Protección Civil y Emergencias. - Encargado Suplente Unidad Gestión de Riesgos.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Verificar Obras y Asistencia de SECPLAN u otras áreas Municipales y organismos como Bomberos y Carabineros para evaluación.	- Encargado de Protección Civil y Emergencias. - Secplan y equipo - Jefe de instituciones acargo.
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	La unidad de comunicaciones deberá preparar comunicado oficial.	Encargado de Informática municipal
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Se establecerá por medio del Plan de Enlace contacto con organismos para las coordinaciones de cada una de las instituciones para solicitud de apoyos correspondientes a sus sistemas internos de despacho para estos casos.	Encargado de Protección Civil y Emergencias.
Ejecutar Compras o Contratación de Servicios para da Respuesta o mitigar efectos de la Emergencia	Realizar compras o contratación de Servicios necesarios y determinados para dar respuesta o mitigar los efectos de una Emergencia	- Encargado de Protección Civil y Emergencias. - DAF Municipal

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo

	Ilustre Municipalidad de LAGUNA BLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 31 de 41
	Fecha: 28-03-2024	

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **UAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Establecida la emergencia en el lugar se evalúa el escenario y afectación para entregar la respuesta desde las diferentes instituciones.	• COGRID • Mando conjunto en terreno.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Despliegue de respuesta para asegurar en primer lugar la evacuación de la población hacia zonas seguras o alberges.	• Mando conjunto en terreno y equipos locales de respuesta.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Se establecerá en puesto de mando para las coordinaciones de cada una de las instituciones para solicitud de apoyos correspondientes a sus sistemas internos de despacho para estos casos.	• COGRID • Mando conjunto en terreno.
Convocatoria del Comité Comunal.	Se podrá convocar al COGRID Comunal para gerenciar la respuesta desde Sala de Crisis o desde otro lugar que se establezca para ello.	• Encargado de Protección Civil y Emergencias. • Suplente de Emergencias
Elaboración de informes ALFA.	Se elabora ALFA Preliminar para dar cuenta al nivel central de las acciones, solicitud de apoyo o desarrollo de la emergencia.	• Encargado de Protección Civil y Emergencias. • Suplente de Emergencias
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Identificado el sector y la magnitud del evento se activará el ABC Comunal para esta labor y adicionalmente se solicitará a SENAPRED Regional la activación del sistema SAE para apoyar y reforzar el proceso de evacuación.	• Alcalde/sa • Encargado de Protección Civil y Emergencias. • Suplente de Emergencias • COGRID • Mando Conjunto en terreno
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Se solicitará a equipos con competencia técnica dicha labor..	• COGRID • Mando Conjunto en terreno
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Se solicitará a equipos con competencia técnica dicha labor.	• COGRID • Mando Conjunto en terreno
Apoyo a servicios críticos de salud.	Se solicitará a equipos con competencia técnica dicha labor correspondiente al servicio de	• COGRID • Mando Conjunto en terreno.

	Ilustre Municipalidad de LAGUNA BLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 32 de 41
	Fecha: 28-03-2024	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	salud de Magallanes.	
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Se solicitará a equipos con competencia técnica dicha labor, especialmente Ongs.	• COGRID • Mando Conjunto en terreno.

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Se sistematizará en COGRID la evaluación primaria de daños y necesidades que reportarán los equipos de Emergencias.	• DIDECO • SECPLAN
Elaboración de informes ALFA.	Se elabora ALFA Preliminar para dar cuenta al nivel central de las acciones, solicitud de apoyo o desarrollo de la emergencia.	• Encargado de Protección Civil y Emergencias. • SuplenteDe Emergencias
Aplicación de FIBE.	Se determinará en COGRID el equipo Social habilitado en FIBE (DIDECO) que deberá realizar la evaluación primaria de daños y necesidades.	• DIDECO • SECPLAN • Secretaria Municipal • Encargado De Protección Civil y Emergencias.
Convocatoria del Comité Comunal.	Se podrá convocar al COGRID Comunal para gerenciar la respuesta desde Sala de Mando o desde otro lugar que se establezca para ello.	• Encargado de Protección Civil y Emergencias.
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Se coordinará con el organismo correspondiente (concesión) quien es el encargado de mantener su servicio en los territorios afectados.	• Encargado de Protección Civil y Emergencias. • COGRID • Mando Conjunto en terreno
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Se coordinará con el organismo correspondiente (concesión) quien es el encargado de mantener su servicio en los territorios afectados.	• Encargado de Protección Civil y Emergencias. • COGRID • Mando Conjunto en terreno
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Una vez levantado el requerimiento de asistencia a los damnificados, se procederá a la coordinación para la entrega de ayuda.	• DIDECO
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	La Dirección de Seguridad pública estará a cargo de la coordinación con organismos de seguridad.	• Encargado De Seguridad Pública comunal • Carabineros.
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Solicitar al fiscal de turno o cargo de investigar un evento con cadáveres para solicitar el apoyo institucional del SML.	• Encargado de Protección Civil y Emergencias.
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Solicitar apoyo institucional del SML	• COGRID • Mando Conjunto en terreno
Habilitar albergues.	Contactar a encargado de albergue e iniciar habilitación (capacidad para 30 personas equipado).	• Encargado de Protección Civil y Emergencias. • DIDECO
Habilitar centros de acopio.	De requerirse Centro Acopio este	• DIDECO

	Ilustre Municipalidad de LAGUNA BLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 33 de 41
	Fecha: 28-03-2024	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	será habilitado en Sala de Ensayo Municipal	• DAF
Habilitar centros de distribución.	De requerirse Centro de distribución y Acopio este será habilitado en Sala de Ensayo Municipal	• DIDECO • DAF
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Oficina de la Discapacidad y casa de la inclusión otorgarán asistencia en materias de esta solicitud.	• Encargado de la Oficina de Discapacidad
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspaso y el resguardo de fauna silvestre.	Para el apoyo a resguardo de fauna se contará en primera instancia con la Veterinaria dependiente de la Dideco	• DIDECO (y apoyo Veterinaria)

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

Una vez que el informe técnico del Servicio sea recibido, su aprobación se concretará a través de un Decreto Alcaldicio por parte del Comité Comunal COGRID. Luego, se establecerá un calendario de actividades para implementar eficientemente el Plan. Este calendario incluirá diversas actividades planificadas, como la aplicación del instructivo COGRID, la ejecución del Plan de Emergencias con sus anexos, y la coordinación con protocolos y planes de servicios públicos y privados. Estas acciones están previstas para comenzar en 2024, buscando una sincronización con las Acciones Estratégicas del Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD).

Divulgación del Plan:

Divulgación del Plan: considera la publicación del plan a los organismos que forman parte de éste. Los cuales a su vez deberán divulgar el plan de manera interna. Por otra parte, un proceso de divulgación comunitaria que permita entender y hacer parte a la comunidad del Plan.

Externa:

Se contempla la difusión del plan entre los organismos operativos y técnicos que integran el mismo, desempeñando roles dentro del SINAPRED comunal. Estos entes tienen la responsabilidad de compartir internamente el plan. Además, se extiende la publicación a la Delegación Presidencial Regional, SENAPRED y organizaciones de asistencia humanitaria y ONGs.

Paralelamente, es esencial llevar a cabo un proceso de divulgación a nivel comunitario. Este proceso tiene como objetivo informar, fomentar la comprensión y promover la concientización y educación en relación con la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD). De esta manera, se busca involucrar activamente a la comunidad en el Plan, haciendo que se conviertan en partícipes fundamentales.

	Ilustre Municipalidad de LAGUNA BLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 34 de 41
	Fecha: 28-03-2024	

Interna:

Se llevará a cabo una difusión integral del plan, tanto en formato impreso como digital, dirigida a las áreas administrativas del municipio, incluyendo direcciones, departamentos y unidades. Esta difusión tiene como objetivo detallar las responsabilidades y coordinaciones específicas de cada área en el Plan. Se planificarán estas actividades estratégicamente, aprovechando las reuniones ya programadas por cada dirección o unidad durante el año en curso. Además, se realizará una reunión anual general, convocada mediante memorándum interno y decreto alcaldicio que certifica la aprobación del Plan. Esto garantiza una comprensión clara y una implementación efectiva del plan en todas las áreas del municipio, promoviendo la coherencia y la participación de todos los equipos.

Definición de un plan de capacitación:

Esta iniciativa se orienta a proporcionar información y capacitación a las jefaturas y al personal de los organismos municipales, incluyendo al COGRID, se establece para ello, llevar a cabo al menos una vez al año una jornada de capacitación coordinada por el encargado de emergencias, consolidando así un proceso continuo de preparación y fortalecimiento de las capacidades del personal ante posibles escenarios de emergencia.

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

	Ilustre Municipalidad de LAGUNA BLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 35 de 41
	Fecha: 28-03-2024	

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
TELEFONIA	FUA	[REDACTED]	Comunal	Miembros del SINAPRED	Utilizado para emergencias funcionarios directivos y jefaturas Municipales	SI
	FUA	[REDACTED]	Comunal	Miembros del SINAPRED	Utilizado para emergencias funcionarios directivos y jefaturas Municipales	SI
TELEFONIA MOVIL	ENTEL	[REDACTED]	Comunal	Miembros del SINAPRED	Utilizado para emergencias funcionarios directivos y jefaturas Municipales	SI
	ENTEL	[REDACTED]	Comunal	Miembros del SINAPRED	Utilizado para emergencias funcionarios directivos y jefaturas Municipales	SI
	MOVISTAR	[REDACTED]	Comunal	Miembros del SINAPRED	Utilizado para emergencias funcionarios directivos y jefaturas Municipales	SI
RADIO COMUNICACIONES	VHF	POSTA SALUD	PUNTA ARENAS	Miembros del SINAPRED	Utilizado para emergencias funcionarios directivos y jefaturas Municipales	SI
	VHF	MUNICIPALIDAD	PUNTA ARENAS	Miembros del SINAPRED	Utilizado para emergencias funcionarios directivos y jefaturas Municipales	POR REPARAR
	VHF	BOMBEROS	PUNTA ARENAS	Miembros del SINAPRED	Utilizado para emergencias funcionarios directivos y jefaturas Municipales	SI

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Funcionarios Municipalidad	Disponible	24	Comunal	Permanente	Emergencia menor y mayor	Movilización propia	1 Hora	PROFESIONALES, Técnico profesional y apoyos en terreno.	Periodo durante la emergencia	Comunal	Comunal	Sin otra Información
Funcionarios Unidad GRD	Disponible	02	Comunal	Permanente	Emergencia menor y Mayor	Rodante	1 Hora	Operaciones	24/7	Comunal	Comunal	Sin otra Información
Funcionarios Educación	Disponible	17	Comunal	Permanente	Emergencia Menor y Mayor	Rodante	Menor a 1 Hora	Técnico profesional y apoyos en terreno.	Periodo durante la emergencia	Comunal	Inter Comunal	Prestar colaboración a otra comuna cercana
Funcionarios Salud	Disponible	09	Comunal	Dependiendo sistema de turnos	Emergencia Menor y Mayor	Rodante	Menor a 1 hora	Operaciones	Periodo durante la emergencia	Comunal	Inter Comunal	Prestar colaboración a otra comuna cercana
Funcionarios Carabineros	Disponible	02 unidades	Comunal	Permanentes	Emergencia Menor y Mayor	Movilización Propia	Menor a 1 hora	Operaciones	24/7	Inter comunal	Inter comunal	En la comuna existen dos destacamentos de Carabineros de Chile, uno de Orden y Seguridad y el otro Fronterizo Morro Chico, y Tehuelches cuenta con dos Vehículos Policiales 1
Bomberos 9ª. COMPAÑIA DE BOMBEROS, BOMBA "LAGUNA BLANCA"	Disponibles	23	Comunal	LUNES A VIERNES	Emergencia Menor y Mayor	Movilización Propia	Menor a 1 hora	Operaciones	24/7	Comunal	Inter comunal	Compañía que depende del Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas.
Transporte	Disponibles si	02	Comunal	Lunes a		Rodante	Menor a 1	Operaciones	Durante lo	Comunal		Buses de la

(buses, camioneros)	hay conductor		Viernes	Emergencia menor y mayor	Transportables	hora	Operaciones	que dure la solicitud de apoyo	Inter comunal	Comunidad Educativa de la Escuela Diego Portales
Catres de campaña	Disponible	80	Comunal	Permanente	Emergencia menor y mayor	Menor a 1 hora	Operaciones	Durante la activación del albergue	Comunal	Sin otra información
Camionetas 4x4 doble cabina	Disponible	04	Comunal	Permanente	Emergencia menor y mayor	Menor a 1 hora	Operaciones	Durante lo que dure la solicitud de apoyo	Comunal	Sin otra información
Ambulancias	Disponible	02	Inter Comunal	Dependiendo sistema de turnos	Emergencia menor y mayor	Menor a 1 hora	Operaciones	Durante lo que dure la solicitud de apoyo	Comunal	Sin otra información
Albergues	Disponible	01	Comunal	Se activa en Emergencias	Emergencia menor y mayor	Menor a 1 hora	Operaciones	Durante lo que dure la solicitud de apoyo	Comunal	Sin otra información
Empresa de Buses Sur Buses Fernández	Disponible en sistema de atención clientes	¿?	Interprovincial	Puede apoyar en Emergencias	Emergencia menor y mayor	Menor a 1 hora	Operaciones	Durante lo que dure la solicitud de apoyo	Comunal	Se establecerá trabajo colaborativo para asociar a Emergencias
Empresa de buses Bus Sur	Disponible en sistema de atención de clientes		Interprovincial	Puede apoyar en Emergencias	Emergencia menor y mayor	Menor a 1 hora	Operaciones	Durante lo que dure la solicitud de apoyo	Comunal	Sin otra información

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunes

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA		RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL		
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Gimnasio Villa Tehuelches	Homigón	40 a 50 personas	Lugar que cuenta con baños y duchas
2	Internado Escuela Diego Portales	Homigón	38 personas	Lugar que cuenta con dormitorios para niñas y niños que puede ser usado como albergue en temporadas de vacaciones de los escolares
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			88	

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

	Ilustre Municipalidad de LAGUNA BLANCA		PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 39
Fecha: 20-03-2024			

8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: <i>Seleccione Fecha en Calendario</i>	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1		IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA	ALCALDE	TITULAR			Sin otra Información
2		IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA	ENCARGADO DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS COMUNAL	TITULAR			
3		IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA	SECRETARIO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE EMERGENCIAS	SUPLENTE			Sin otra Información
4		IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA	DIRECTORA DIDECO	TITULAR			Sin otra Información
5		CARABINEROS DE CHILE	SUBOFICIAL – JEFE RETEN VILLA TEHUELCHES	TITULAR			Sin otra Información
6		CARABINEROS DE CHILE	SUBOFICIAL MAYOR – JEFE RETEN MORRO CHICO	TITULAR			Sin otra Información
7		POSTA DE SALUD APS	DIRECTOR	TITULAR			Sin otra Información

	Ilustre Municipalidad de LAGUNA BLANCA		PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 40
	Fecha: 20-03-2024		

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal.

	Ilustre Municipalidad de LAGUNA BLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 41 de 41
	Fecha: 20-03-2024	

9. Anexos – Planes por Amenaza

	COMUNA DE LAGUNA BLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA	Página 1 de 28
	Fecha: 04-04-2024	

ANEXO 1

PLAN POR AMENAZA HIDROMETEOROLOGICA

COMUNA DE LAGUNA BLANCA

2024

	COMUNA DE LAGUNA BLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA	Página 2 de 28
	Fecha: 04-04-2024	

Índice

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1.	Descripción de la Amenaza.....	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza	5
2.3.	Análisis de la Exposición.....	8
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.....	13
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo.....	13
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.....	14
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	15
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	16
3.2.1.	Sistema de Evacuación.....	18
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación.....	18
3.2.3.	Alertamiento a la Población.....	19
3.2.4.	Plano de Evacuación.....	19
3.2.5.	Proceso de Evacuación.....	19
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	21
4.	Información Adjunta.....	21

	COMUNA DE LAGUNA BLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA	Página 3 de 28
	Fecha: 04-04-2024	

1. Introducción

Durante más de un siglo, la actividad humana, como la quema de combustibles fósiles y la explotación insostenible de recursos energéticos y terrestres, ha contribuido a un aumento global de 1,1 °C en la temperatura, superando los niveles preindustriales. Este cambio ha desencadenado fenómenos meteorológicos extremos con mayor frecuencia y gravedad, lo que representa un riesgo significativo para la naturaleza y las comunidades a nivel mundial. Estos impactos afectan directamente a comunidades como Laguna Blanca, comprometiendo sus actividades económicas, su entorno natural y la biodiversidad. El informe del IPCC2023 destaca las pérdidas y daños que ya se han registrado y que continuarán en el futuro, particularmente perjudiciales para las personas y los ecosistemas más vulnerables.

En este contexto, se hace evidente la importancia de la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo. Sin embargo, en Chile y en lugares como Laguna Blanca, la velocidad con la que se desarrollan los riesgos y eventos climáticos extremos supera los esfuerzos de adaptación. Por lo tanto, es crucial implementar planes específicos para hacer frente a las amenazas hidrometeorológicas. Esto implica desarrollar estrategias y medidas concretas para mejorar la resiliencia ante eventos como inundaciones, sequías y tormentas, así como involucrar activamente a la comunidad en procesos de respuesta y recuperación.

Además de los factores naturales que contribuyen a la ocurrencia de eventos extremos, también debemos considerar los factores de origen humano, como la ocupación desordenada de tierras, la intervención inapropiada en áreas sensibles y la falta de programas preventivos, ya que estos elementos pueden agravar los efectos en situaciones de emergencia. La prevención se convierte en un pilar fundamental en la gestión del riesgo de desastres frente a diversas amenazas, lo que implica la necesidad de desarrollar múltiples estrategias para abordarla. No obstante, en casos de emergencia o en situaciones donde persistan riesgos que no puedan mitigarse, es esencial contar con planes específicos para cada tipo de amenaza como es el caso de este Anexo del Plan de Emergencias.

El propósito de este anexo es brindar una atención especializada a este tipo de amenazas, especialmente en los sectores comunales que suelen ser más vulnerables a eventos hidrometeorológicos, como inundaciones, desbordamientos y graduales de tierra, entre otros. Se busca desarrollar acciones de respuesta y recuperación a estos eventos y sus efectos, fortaleciendo los sistemas de alerta, los roles y funciones de las entidades involucradas, la movilización de recursos, comunicación y el sistema de evaluación de daños y necesidades. Todo ello se llevará a cabo bajo la coordinación del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, en concordancia con el plan comunal de emergencias.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- ✓ Describir las amenazas hidrometeorológicas presente en la comuna.
- ✓ Establecer procesos de trabajo a partir de alertas emanadas por SENAPRED.
- ✓ Garantizar una rápida y coordinada movilización de recursos y personal para las amenazas identificadas.
- ✓ Establecer el proceso de evacuación de acuerdo con la amenaza hidrometeorológica.
- ✓ Establecer estrategias y recursos para una transición eficiente de la fase de respuesta a la de recuperación, priorizando la rehabilitación de infraestructuras, servicios esenciales y apoyo psicosocial.

	COMUNA DE LAGUNA BLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA	Página 4 de 28
	Fecha: 04-04-2024	

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** COMUNAL
- **Amplitud:** • Los organismos participantes de este Plan se encuentran bajo decreto Alcaldicio N° 85 de fecha 31/01/2023 como se indica:

- Alcalde
- Encargado de Protección Civil y Emergencias.
- Carabineros Reten Villa Tehuelches. /Reten Morro Chico.
- Comandante de Bomberos.

Además de:

- DIDECO
- SECPLAN
- DAF
- Dirección Control
- Secretaría Municipal
- Unidad De Operaciones Municipal
- Posta De Atención Primaria De Salud "Fernando Ampuero Cheuquel"
- Administrador De Educación Y Salud Municipal
- Comité De Agua Potable Rural Villa Tehuelches

- **Alcance:**

Los eventos meteorológicos extremos y los fenómenos relacionados con el agua pueden dar lugar a una serie de efectos en diferentes zonas geográficas. Entre estos eventos se incluyen entre otros:

Lluvias: Las precipitaciones intensas pueden ocasionar una acumulación rápida de agua en áreas específicas, lo que puede provocar inundaciones repentinas y representar un riesgo para la seguridad de las personas y la propiedad.

Escorrentías: Las escorrentías se producen cuando el agua de lluvia fluye rápidamente por la superficie del suelo, arrastrando sedimentos y materiales a su paso. Esto puede llevar a la erosión del suelo y a la obstrucción de drenajes, lo que aumenta el riesgo de inundaciones.

Inundaciones: Las inundaciones son eventos en los que grandes áreas quedan sumergidas bajo el agua debido al desbordamiento de ríos, lagos o mares, o a la acumulación de agua de lluvia. Las inundaciones pueden ser devastadoras y causar daños graves a la infraestructura y la comunidad en general.

Anegamientos: Los anegamientos se producen cuando el agua se acumula en zonas bajas o de topografía plana, como calles, carreteras y áreas urbanas, causando problemas de movilidad y daños a la propiedad.

Remociones en Masa: Estos eventos incluyen deslizamientos de tierra, avalanchas, y desprendimientos de rocas. Pueden ser desencadenados por una saturación del suelo debido a las lluvias intensas, lo que puede resultar en la destrucción de viviendas y la pérdida de vidas.

Desbordes de Cauces: Los desbordes de cauces fluviales y arroyos son eventos en los que el agua supera los límites de su lecho normal, inundando áreas circundantes. Esto puede ocurrir debido a lluvias intensas, fusión de nieve o represamientos naturales o artificiales.

	COMUNA DE LAGUNA BLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA	Página 5 de 28
	Fecha: 04-04-2024	

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Para la descripción del nivel de riesgo comunal en términos de amenazas, zonificación y exposición, se llevaron a cabo reuniones en una mesa de trabajo que cuenta con la participación de diversos miembros del Comité Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres (COGRID). A través de la metodología AIDEP, se recopilan y analizan variables relevantes. Además, se analizan los datos de los factores subyacentes del riesgo comunal, se utiliza el visor de riesgos "Chile Preparado" de SENAPRED., la memoria para la actualización del plan seccional de Villa Tehuelches y de los elementos de caracterización del Plan de Reducción del Riesgo de Desastres (RRD).

Las principales amenazas corresponden a eventos derivados de factores hidrometeorológicos derivados del clima imperante en la zona: Vientos, precipitaciones líquidas, bajas temperaturas - heladas y nevadas, lo anterior, dada su ubicación en el sector centro norte de la de región de Magallanes y Antártica Chilena, Provincia de Magallanes, en su vertiente oriental, ocupando la parte media de la región central magallánica (zona continental).

La comuna, cubre una superficie total de 3.695,6 km², equivalentes al 9,98 % del total de la provincia y al 2,79% de la superficie regional. La Provincia de Magallanes, conformada por 4 comunas, concentra el 80,03% de la población regional.

De un modo general, el acceso a la comuna se puede realizar en forma terrestre desde la capital regional (Punta Arenas), a través de la Ruta 9, tomando el desvío hacia la derecha, en el Km. 78 aproximadamente.

La comuna de Laguna Blanca catalogada por el INE como rural, abarca las localidades de Villa Tehuelches (como capital comunal), la localidad de Morro Chico y una serie de caseríos que conforman otras 6 entidades censales con presencia de población, según el censo INE 2017.

En términos de eventos a nivel regional se han producido 21 eventos de magnitud reportados en la historia en un rango de 308 años (desde el año 1.712 hasta el año 2020), que afectaron a la actual región de Magallanes y de la Antártica Chilena, donde se ubica la comuna de Laguna Blanca. De los 21 eventos registrados, 13 son de origen natural (62%), 5 corresponden a epidemias (24%) y 3 son eventos de origen antrópico (14%).

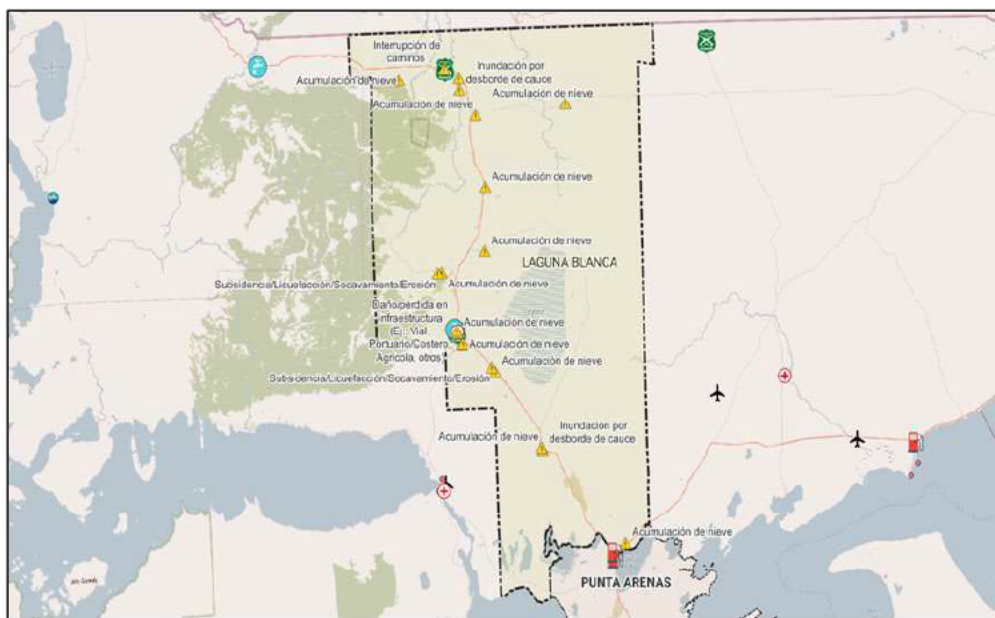
Según los resultados obtenidos en el *segundo informe de caracterización del Plan de Reducción de Riesgo de Desastres*(KSL Consultora) , la comuna presenta 27 tipologías de eventos, 6 de ellos han sido evaluados como de un nivel alto de amenaza a nivel comunal (5 eventos de tipo hidrometeorológico), 8 de ellos son catalogadas como eventos de importancia media (Inundaciones, Anegamientos, Sequias, remoción en masa, erosión, corte de suministros básicos), 8 de ellos son catalogados con nivel de importancia baja (Sismo, Erupción volcánica, Epidemias), y finalmente, 1 evento presenta una importancia muy baja (Riesgo Químico por dispersión de contaminantes).

2.2. Zonificación de la Amenaza

La comuna de Laguna Blanca catalogada por el INE como 100% rural, abarca las localidades de Villa Tehuelches (como capital comunal), la localidad de Morro Chico y una serie de caseríos que conforman otras 6 entidades censales con presencia de población, según el censo INE 2017. Respecto del Villa Tehuelches tiene en su cercanía al curso de agua Mateo y bastante más distanciado el curso de agua denominado Wagner. Dada la existencia de un importante número de cursos de escorrentía superficiales, estacionales y las condiciones de saturación del suelo, se configura hacia el norte de la zona poblada una zona de posibles inundaciones. Por otra parte, Laguna Blanca presenta en el levantamiento de puntos críticos 11 puntos Muy Alto Riesgo y 6 puntos Alto Riesgo relacionados a Inundación por desborde de cauce e interrupción de caminos lo que es consecuente con el levantamiento AIDEP como uno de los riesgos más recurrentes de los últimos años.

	COMUNA DE LAGUNA BLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA	Página 6 de 28
	Fecha: 04-04-2024	

Puntos críticos de invierno a nivel comunal



Fuente: www.senapred.cl

Las principales amenazas identificadas en la comuna de Laguna Blanca a través de análisis de datos históricos, caracterización comunal, encuestas y plan de gestión de riesgos comunal vigente y que guardan relación con la amenaza hidrometeorológica se describen a continuación en cuadro resumen:

Identificación de Amenazas.

Amenaza	Fuente de información					Cobertura territorial	Observaciones
	Registros históricos nivel regional	Caracterización comunal	Encuestas		Plan GRD Vigente regional		
			Enhance	Riesgos locales			
Inundación	X	X	X			Puntos de inundación en Villa Tehuelches, en cercanías de cursos de agua Matero y Wagner, al norte de la localidad	Evento recurrente, debido a las condiciones climáticas y precipitaciones propias de la comuna.
Anegamiento						No aplica	No se identifican las localidades pobladas este evento como relevante
Heladas, bajas T°		X			X	Toda la comuna	Fenómeno asociado a las variables climáticas propias del clima comunal (Tundra, Semiárido y templado de lluvia invernal)
Sequías		X	X			Toda la comuna	Fenómeno nuevo asociado a las variables de cambio climático que afectan a la región

	COMUNA DE LAGUNA BLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA	Página 7 de 28
	Fecha: 04-04-2024	

Amenaza	Fuente de información					Cobertura territorial	Observaciones
	Registros históricos nivel regional	Caracterización comunal	Encuestas		Plan GRD Vigente regional		
			Enhance	Riesgos locales			
Aluvión						No aplica, registros de aluviones en zonas cordilleranas	No reportados en la comuna
Nevadas	X	X			X	Toda la comuna	Fenómeno asociado a las variables climáticas propias del clima comunal (Tundra, Semiárido y templado de lluvia invernal)
Remoción en masa						No aplica	Tipología de eventos no registrados, debido a que las unidades geológicas no propician los deslizamientos, a lo que se suma bajas pendientes del terreno
Vientos	X	X		X		Toda la comuna	Fenómeno asociado a las variables climáticas propias del clima comunal (Tundra, Semiárido y templado de lluvia invernal)
Corte de suministros básicos		X			X	Localidades pobladas de la comuna	Sistema de provisión de servicios básicos vulnerables

FUENTE: Plan Comunal de Reducción de riesgo y Desastre, Municipalidad de Laguna Blanca
Informe 2: Análisis y desarrollo del plan para la reducción del riesgo de desastres.

Es menester indicar los eventos levantados en el marco de las actividades de AIDEP, para la generación del Plan de emergencia comunal. Se mencionan los siguientes hechos como relevantes:

- ✓ Acumulación de nieve en gran parte del territorio comunal, año 1995
- ✓ Accidentes viales por acumulación de nieve, corte de caminos y personas desaparecidas, año 2002 y 2003.
- ✓ Vientos, años 2016 y 2021
- ✓ Corte de suministro de agua potable Villa Tehuelches, año 2021

	COMUNA DE LAGUNA BLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA	Página 8 de 28
	Fecha: 04-04-2024	

2.3. Análisis de la Exposición

La exposición refleja la posición geográfica en relación con una amenaza, esta variable permite identificar el sistema o componente que puede ser afectado por una amenaza. Respecto a la amenaza hidrometeorológicas estas se pueden manifestar como inundaciones, crecidas, aluviones, avalanchas, deslizamientos, nevazones y marejadas, entre otros y por su cobertura exponen al 100% de la población de un territorio y sus sistemas de vida.

Laguna Blanca ubicada en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, en la provincia de Magallanes, en las coordenadas aproximadas: 52° 15' 0" latitud sur y 71° 55' 0" Longitud oeste. Limita al norte con la República Argentina, al sur con la comuna de Punta Arenas. Al este con la comuna de San Gregorio y al oeste con la comuna de Puerto Natales y Río Verde. Se presenta como una comuna netamente rural, identificándose terrenos de uso urbano, muy escasos en relación con el territorio comunal. La comuna, escasamente poblada, cuenta con 58 distritos censales, de los cuales solo 8 unidades cuentan con habitantes.

En general la comuna se ve expuesta regularmente a eventos derivados de factores hidrometeorológicos propios del clima imperante en la zona: Vientos, precipitaciones líquidas, bajas temperaturas - heladas y nevadas las que comprometen el 100% de los 274 habitantes, que registra según el Censo INE 2017. Lo anterior a alterado de manera recurrente los servicios básicos, conectividad, infraestructura crítica entre otros, por ejemplo, durante el periodo entre los años 2022 y 2023 en la localidad de Villa Tehuelches se registraron largos periodos de corte de luz y de agua, siendo una de las emergencias más recurrentes en la comuna de Laguna Blanca.

Las precipitaciones ocurren durante todo el año. Abril, mayo, noviembre y enero son los meses donde se registran máximas en forma de lluvia, su período más lluvioso es mayo o junio, con precipitaciones más intensas en comparación a las demás, asociados con vientos intensos del noroeste y norte, los que tienen sus mayores frecuencias en verano. y en invierno las precipitaciones son en general exclusivamente nieve. La temperatura media anual de este tipo de clima es de 6° a 7°C. En invierno, las temperaturas medias pueden ser superiores a 1°C, mientras que las mínimas medias pueden ser inferiores a 0°C entre junio y agosto. En general la comuna se ve expuesta a un clima altamente ventoso.

Al interior de la comuna, se identifican dos centros poblados de mayor relevancia en el sistema comunal que destacan sobre la distribución homogénea de asentamientos. Estos se distinguen debido a la concentración de habitantes, ubicación estratégica en torno a la Ruta 9 y por la presencia de equipamiento comunal. Los centros poblados corresponden a la localidad de Villa Tehuelches, capital comunal que cuenta con un área urbana vigente desde 1994 (Plan Seccional de Villa Tehuelches) y Morro Chico, localidad ubicada cercana al Monumento Histórico que lleva su nombre y sin instrumento de planificación territorial. La distancia entre ambos poblados es de aproximadamente 45 Km., lo que en términos de conectividad también se ve expuesto no solo por las condiciones del clima sino de las distancias entre un sector y otro.

En el caso de la comuna de Laguna Blanca la única área urbana vigente corresponde a la localidad de Villa Tehuelches de acuerdo al Plan seccional Villa Tehuelches, publicado en el Diario Oficial el 06 de julio de 1994, a través de Resolución N°8 del MINVU.

Villa Tehuelches es un asentamiento pequeño, pero con una estructura urbana clara, de tipo concéntrica, ahí se localizan manzanas que la rodean en anillos y que conforman los usos residenciales y de equipamientos deportivos, educación, culto, cultura, salud, seguridad, social y servicios; distribuidos homogéneamente en toda el área. La mayor parte de las edificaciones del centro poblado tienen solamente un piso de altura a excepción de cuatro edificaciones que corresponden al edificio Municipal, un hostel, la casa de la Cooperativa Cañadón Grande y la Sala de Ensayo Musical.

	COMUNA DE LAGUNA BLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA	Página 9 de 28
	Fecha: 04-04-2024	

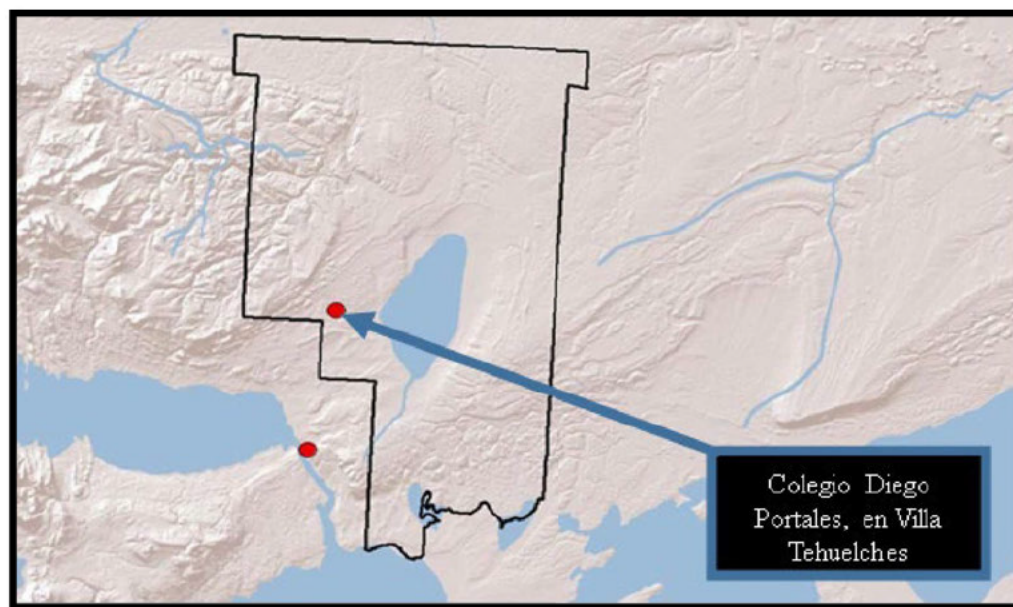
En términos de exposición es relevante consignar que Villa Tehuelches tiene en su cercanía al curso de agua Mateo y bastante más distanciado el curso de agua denominado Wagner. Dada la existencia de un importante número de cursos de escorrentía superficiales, estacionales y las condiciones de saturación del suelo, se configura hacia el norte de la zona poblada una zona de posibles inundaciones.

La comuna posee cobertura de infraestructura sanitaria en la localidad de Villa Tehuelches. Los servicios de agua potable en la Villa se obtienen de una captación superficial desde un estero ubicado a 2 Km., mediante un pozo natural desde donde se absorbe a un estanque de acumulación y se distribuye con una matriz de PVC en forma gravitacional, sistemas que se ven expuestos por eventos hidrometeorológicos principalmente bajas temperaturas y heladas. Por otro lado, también existe un Comité de agua potable rural (APR) en la localidad de Villa Tehuelches.

El tratamiento del agua se basa en desinfección, que garantiza un agua apta para el consumo humano. La Villa cuenta con una Planta de Tratamiento de Aguas Servidas y una adecuada red de alcantarillados, la cual otorga una solución integral a la evacuación de las aguas servidas.

Respecto de la existencia de infraestructura energética en el territorio comunal, el sistema eléctrico de Magallanes, está formado por tres subsistemas independientes: Punta Arenas, Puerto Natales y Puerto Porvenir, lo que asegura que no todo el sistema podría verse expuesto a un evento hidrometeorológico considerando dicha independencia en la generación o transporte. Este sistema es operado por EDELMAG (Empresa eléctrica de Magallanes S.A), propiedad del grupo CGE. Sin embargo, la electricidad que se distribuye en Villa Tehuelches se obtiene a través de generadores a gas natural.

En la comuna de Laguna Blanca, existe un establecimiento educacional denominado “Escuela Diego Portales”, administrado a través del Departamento de Educación Municipal (DAEM). La Escuela, localizada en Villa Tehuelches, atiende escolares que asisten regularmente al nivel de Educación General Básica. En el sistema de cursos combinados de 1º a 6º y 7º y 8º, se atiende en forma separada. Los alumnos que provienen otros sectores de la comuna, y de comunas aledañas (Rio verde y san Gregorio) hacen uso del beneficio del Hogar Internado y del bus escolar que los traslada entre sus hogares y el hogar estudiantil. La infraestructura del colegio es de hormigón y se encuentra dispuesta en caso de Emergencias como albergue dadas sus habitabilidades, con capacidad para 38 personas.



Elaboración Consultora

	COMUNA DE LAGUNA BLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA	Página 12 de 28
	Fecha: 04-04-2024	

A continuación, se precisan y determinan los componentes que están expuestos a nivel comunal los cuales se encuentran en el informe de Análisis Espacial y Generación de Cartografía para la Reducción del Riesgo de Desastres Comunal, entregado como apartado al presente plan, fue desarrollado sobre el área geográfica de la comuna y en él se describen en detalle los antecedentes sobre áreas o puntos críticos de exposición geográfica en relación con las amenazas, exposición y vulnerabilidad, definidos a través de buffers consensuados en base a la información recabada con los representantes y actores de la municipalidad y experiencia del equipo de trabajo, identificando los polígonos donde se encuentran las zonas de interés en cada manzana, distrito censal y/o entidad, según realidad territorial comunal.

Amenaza	Cobertura territorial	Buffer (o área de influencia), Criterios de localización
Inundación	Localidades pobladas. Puntos de inundación en Villa Tehuelches, en cercanías de cursos de agua Matero y Wagner, al norte de la localidad	200 metros radiales desde el punto identificado. 100 metros hacia cada lado desde el eje de los cursos de agua
Anegamiento	Localidades pobladas. Puntos de inundación en Villa Tehuelches, en cercanías de cursos de agua Matero y Wagner, al norte de la localidad	200 metros radiales desde el punto identificado.
Heladas, bajas T°	Toda la comuna, focalizado en las localidades pobladas de Villa Tehuelches, Morro Chico y caseríos dispersos en el territorio	Límite de localidades pobladas de Villa Tehuelches, Morro Chico y caseríos dispersos en el territorio
Sequías	Toda la comuna, focalizado en las localidades pobladas de Villa Tehuelches, Morro Chico y caseríos dispersos en el territorio, Zonas cultivadas y de actividad ganadera	Límite de localidades pobladas de Villa Tehuelches, Morro Chico y caseríos dispersos en el territorio, polígonos de zonas cultivables y estancias ganaderas, poligonal
Remoción en masa, Aluviones	Las unidades geológicas preponderantes no propician los deslizamientos. Asimismo, las pendientes en zonas pobladas son bajas. Red vial interurbana Ruta 9, Límite de localidades pobladas de Villa Tehuelches, Morro Chico y caseríos dispersos en el territorio	Las zonas con pendiente mayor a 20°, se configuran como expuestas a eventos de remoción en masa, aluviones
Erosión	Toda la comuna, focalizado en Zonas cultivadas y de actividad ganadera	Límite zonas cultivables y estancias ganaderas, poligonal
Nevadas	Toda la comuna, focalizado en las localidades pobladas de Villa Tehuelches, Morro Chico y caseríos dispersos en el territorio	Límite de localidades pobladas de Villa Tehuelches, Morro Chico y caseríos dispersos en el territorio
Vientos	Toda la comuna, focalizado en las localidades pobladas de Villa Tehuelches, Morro Chico y caseríos dispersos en el territorio	Límite de localidades pobladas de Villa Tehuelches, Morro Chico y caseríos dispersos en el territorio
Corte de suministros básicos	Localidades pobladas de Villa Tehuelches, Morro Chico y caseríos dispersos en el territorio	Límite de localidades pobladas de Villa Tehuelches, Morro Chico y caseríos dispersos en el territorio

	COMUNA DE LAGUNA BLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA	Página 13 de 28
	Fecha: 04-04-2024	

NOTA: Como se señala en punto 2.3. Análisis de la Exposición, para consultas y detalles de cada una de las representaciones gráficas anteriores, se recomienda revisar: Apartado de Análisis Espacial y Generación de Cartografía para la Reducción del Riesgo de Desastres Comunal. (Será adjuntado como insumo para el municipio y su respectivo plan de Emergencias y Anexos)

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

	COMUNA DE LAGUNA BLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA	Página 14 de 28
	Fecha: 04-04-2024	

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	• Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo. • identificación de brechas y requerimientos. • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Encargado de Protección Civil y Emergencias. • Suplente de Emergencias.
Amarilla	• Ejecución de medidas respuesta a la emergencia. • Convocatoria Comité Comunal sujeta a evaluación de autoridad comunal con base en antecedentes técnicos y auto convocatoria. • Preparación del proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro). • Preparación de albergues (Fuera de áreas de inundación). • Alistamiento general de los recursos e infraestructura municipal. • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Encargado de Protección Civil y Emergencias. • Suplente de Emergencias.
Roja	• Ejecución de medidas respuesta a la emergencia. • Convocatoria comité comunal COGRID. • Activación proceso de evacuación a puntos de encuentro transitorios y zonas seguras, según sea el caso de la emergencia. • Movilización de recursos. • Entrega de información comunidad y comunicación. • Monitoreo de afectación comunal. • Entrega de información a la autoridad. • Establecimiento de puestos médicos en puntos de encuentro transitorios o áreas a determinar. • Evaluación de necesidades en puntos de encuentro transitorios zonas de seguridad (según la emergencia). • Establecimiento de puestos de mando. • Habilitación de albergues.	• Alcalde/sa • Encargado de Protección Civil y Emergencias. • Encargado de Informática Municipal. • Suplente de Emergencias.

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

	COMUNA DE LAGUNA BLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA	Página 15 de 28
	Fecha: 04-04-2024	

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Analizar la información recibida y contratar con condiciones locales.	- Encargado de Protección Civil y Emergencias - Equipos técnicos Municipales.
Sistematizar información preliminar del evento.	Elaborar “Carta de Situación de Emergencia” (Gráfica comunal con información actualizada de la Emergencia) y/o Carpeta de Información del desarrollo del evento e informar a la autoridad local.	Encargado de Protección Civil y Emergencias
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	- Se elaborará ALFA en caso de tener - afectaciones.	Encargado de Protección Civil y Emergencias
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Verificar con ITO de Obras y Asistencia de SECPLAN u otras áreas Municipales y organismos como Bomberos, Carabineros para evaluación.	- Encargado de Protección Civil y Emergencias- - ITO de Obras - Jefe de instituciones a cargo.
Convocar Comité Comunal.	- Según gravedad de la situación: se convoca o se comparte la información - con integrantes del SINAPRED.	Encargado de Protección Civil y Emergencias
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	- Dependiendo del evento y su afectación, comunicaciones deberá preparar comunicado en base a estos antecedentes. - Difusión de comunicado.	Comunicaciones Municipal
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Colocar en antecedentes a Delegación Provincial y SENAPRED Regional de situaciones o comportamiento del evento en la Comuna.	Encargado de Protección Civil y Emergencias
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Realizado el análisis de la Alerta y verificados puntos comunales se informará por medios locales radio y Tv, además de la página municipal de la alerta correspondiente.	- Encargado de Protección Civil y Emergencias - Comunicaciones Municipal
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Contactar Enlaces especialmente con organismos afines al evento.	- Encargado de Protección Civil y Emergencias - Carabineros
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	- Contactar a encargado de albergues para - iniciar habilitación de acuerdo al desarrollo del evento.	Encargado de Protección Civil y Emergencias.
Comprobar disposición de stock crítico.	Chequear, revisar y alistamiento de stock.	- DIDECO - Encargado de Protección Civil y Emergencias
Llamar a constituir sala de crisis para COGRID	Se constituirá COGRID por medio del Plande Enlace en Sala de Crisis para evento.	- Alcalde - Encargado de Protección Civil y Emergencias

	COMUNA DE LAGUNA BLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA	Página 16 de 28
	Fecha: 04-04-2024	

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Establecida la emergencia en el lugar se evalúa el escenario y afectación para entregar la respuesta desde las diferentes instituciones.	• COGRID • Mando conjunto en terreno
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Despliegue de respuesta para asegurar en primer lugar la evacuación de la población hacia zonas seguras o alberges.	• Mando conjunto en terreno y equipos locales de respuesta. • Operaciones Comunal (COC).
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	El COGRID establecerá coordinaciones con cada una de las instituciones para solicitud de apoyos correspondientes a sus	• COGRID • Mando Conjunto en terreno.

	COMUNA DE LAGUNA BLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA	Página 17 de 28
	Fecha: 04-04-2024	

	sistemas de despacho internos para emergencias.	
Convocatoria del Comité Comunal.	Se podrá convocar al COGRID Comunal para gerenciar la respuesta desde Sala de Crisis o desde otro lugar que se establezca para ello.	- Alcalde - Encargado de Protección Civil y Emergencias
Elaboración de informes ALFA.	Se elabora ALFA para dar cuenta al nivel central de las acciones, solicitud de apoyo o desarrollo de la emergencia.	Encargado de Protección Civil y Emergencias.
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	De encontrarnos superados con los recursos locales se solicitará apoyo interinstitucional local y luego al nivel provincial/Regional (Delegación-SENAPRED)	Encargado de Protección Civil y Emergencias.
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Identificado el sector y la magnitud del evento se Alertará a la Población con los recursos locales ABC adicionalmente se solicitará a SENAPRED Regional la activación del sistema SAE para evacuar o informar ante la inminencia de un evento en curso.	- Alcalde - Encargado de Protección Civil y Emergencias
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Se ha establecido Contactar a encargado de albergue e iniciar habilitación	- Encargado de Protección Civil y Emergencias. - Coordinador Albergue
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Se solicitará a equipos con competencia técnica dicha labor.	- COGRID - Mando Conjunto en terreno.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Se solicitará a equipos con competencia técnica dicha labor (SAG)	- COGRID - Mando Conjunto en terreno.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Se solicitará a equipos con competencia técnica dicha labor	- COGRID - Mando Conjunto en terreno.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Se solicitará apoyo a la RED DE SALUD Municipal.	- COGRID - Mando Conjunto en terreno.
Activar y equipos de coordinar voluntarios humanitaria de ayuda presentes en la comuna.	Según afectación, se solicitará apoyo a organizaciones y equipos con competencia técnica para esta tarea: Comunidad organizada, Sectoriales, Ejército de Chile, ONGs entre otros.	- COGRID - Mando Conjunto en terreno.

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

	COMUNA DE LAGUNA BLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA	Página 18 de 28
	Fecha: 04-04-2024	

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: Dada la naturaleza impredecible de la ubicación y las condiciones del entorno, así como la diversidad de la población potencialmente expuesta a amenazas hidrometeorológicas, no es factible establecer lugares específicos para evacuaciones masivas, no obstante, a continuación, se presenta un esquema general de los posibles cursos de acción durante un evento que requiera un proceso de evacuación.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

De acuerdo al alcance asociado a estos eventos generalmente abarcando gran parte de la comuna de Laguna Blanca, se requerirá de una evaluación permanente, en terreno y con soporte de datos de organismos técnicos respecto de la solicitud de la evacuación hacia zonas seguras.

Respecto del rol y funciones por cada organismo para la evacuación estas se encuentran descritas en el Plan Comunal de Emergencias en la tabla correspondiente al punto N°4 ROL Y FUNCIONES., además de Tabla Levantamiento de Capacidades Comunes presentada en Punto 8.2. del Plan Comunal de Emergencia.

NOTA: Uso de albergues de la comuna:

La “Guía para la Administración de Albergues Municipales” es una administración moderna de los desastres de toda índole en busca de la autosuficiencia de la propia comunidad, procurando que puedan albergarse en hogares de familiares, vecinos(as) o amistades, siempre y cuando se pueda garantizar que son espacios seguros y libres de violencia tanto para todas personas albergadas como para quienes le acogen.

La provisión de albergue entregado por instituciones u organismos es un lugar de emergencia para brindar protección a la población damnificada, pero debe considerar además que, independientemente del tiempo que dure esta situación, el albergue debe entregar condiciones mínimas de privacidad, independencia, autonomía ,dignidad y seguridad a personas con necesidades y roles al interior de sus familias, dependiendo de si son hombres o mujeres, de su edad, de su identidad de género y orientación sexual ,de si son personas con discapacidad, personas viviendo con VIH, migrantes, refugiados(as); entre otros. Esta caracterización y la noción de que se entrega albergue a personas con necesidades diferenciadas es importante para garantizar derechos, responder de manera pertinente, apoyar las capacidades y el empoderamiento de las propias personas para enfrentar y superar la emergencia (Guía para la Administración de Albergues Municipales, ONEMI

	COMUNA DE LAGUNA BLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA	Página 19 de 28
	Fecha: 04-04-2024	

3.2.3. Alertamiento a la Población

Los sistemas de alertamiento a la población se realizan de acuerdo a la amenaza que pueda afectar a la comuna, este mensaje se emite para que la población evacue las zonas que pudieran ser afectadas por la activación de un peligro, estableciéndose 3 mecanismos:

- 1.- Medios de Comunicación Locales: Radios y TV que (se encuentren registrados) a quienes se les enviará la información oficial del municipio para entregar a la comunidad a partir de la información de organismos técnicos.
- 2.- Coordinación ABC, Instituciones de Fuerzas Armadas y perteneciente al COGRID comunal para alertamiento en terreno de acuerdo de gravedad del evento.
- 3.- Sistema de Alertamiento de Emergencias SAE de SENAPRED, activado por SENAPRED con la información local que puedan recibir de la Primera autoridad comunal o de algún organismo técnico.

3.2.4. Plano de Evacuación

Dado la cobertura que puede involucrar un evento hidrometeorológico, no es posible establecer un plano de evacuación por lo que de requerirse una evacuación el área, será determinada de acuerdo al desarrollo del evento, comportamiento y potencial impacto de la amenaza.

3.2.5. Proceso de Evacuación

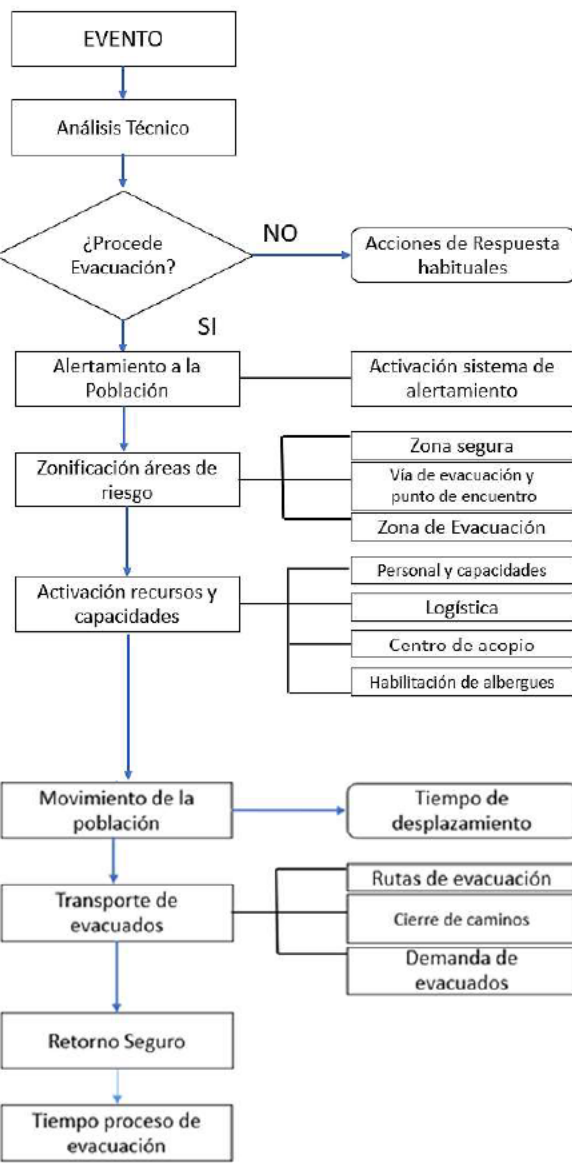
Decretada la orden de evacuar, se desplegarán en terreno los organismos locales de Emergencia, más los recursos Municipales, para iniciar la evacuación de personas y familias hacia el albergue Municipal establecido en Plan de Emergencias Comunal punto N°8.3. Cuadro Resumen de Albergues Comunales y Capacidades. De requerirse otro establecimiento deberá evaluarse en el transcurso del evento en el COGRID comunal.

Además, para complementar y apoyar el proceso, se solicitará a SENAPRED la activación del SISTEMA SAE que reforzará la evacuación.

Lo anterior, siguiendo las directrices para proceso de evacuación considerado por SENAPRED, de acuerdo a los recursos y capacidades comunales, junto al apoyo con que se cuente por parte de otros organismos del SINAPRED (Bomberos, Carabineros, Fuerzas Armadas, Voluntarios de Organizaciones Civiles Organizadas u otros), siguiendo los siguientes hitos:

1. Evento: Ocurrencia, inminencia o pronóstico (según organismo técnico correspondiente) de una amenaza o peligro.
2. Alerta/Alarma: Medio por el cual se informa a la comunidad de la inminencia o pronóstico de una amenaza o peligro, por los medios indicados en Punto 3.2.3. Alertamiento a la Población.
3. Evacuación: De las personas afectadas de un determinado lugar por el riesgo directo o potencial que implica permanecer en él, pudiendo considerarse la auto evacuación, junto con la evacuación preventiva, de acuerdo a como se propone en previsiones de Punto 3.2.4.
4. Encuentro: Llegada de los evacuados a los Puntos de Encuentro Transitorios (PET) y/o Área de Seguridad, como se describe en Punto 3.2.4.
5. Retorno: Que se inicia una vez que los organismos técnicos indican que no hay peligro y es seguro el regreso de la población hacia las áreas de origen evacuadas. Para ello, SENAPRED es el organismo encargado de difundir la información a la población, basándose en el monitoreo de las amenazas por parte de los organismos técnicos responsables.

	COMUNA DE LAGUNA BLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA	Página 20 de 28
	Fecha: 04-04-2024	

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
 <pre> graph TD EVENTO --> Analisis[Análisis Técnico] Analisis --> Decision{¿Procede Evacuación?} Decision -- NO --> Acciones[Acciones de Respuesta habituales] Decision -- SI --> Alerta[Alertamiento a la Población] Alerta --> Zonificacion[Zonificación áreas de riesgo] Zonificacion --> Activacion[Activación recursos y capacidades] Activacion --> Movimiento[Movimiento de la población] Movimiento --> Transporte[Transporte de evacuados] Transporte --> Retorno[Retorno Seguro] Retorno --> Tiempo[Tiempo proceso de evacuación] Alerta --- AlertaBox[Activación sistema de alertamiento] Zonificacion --- ZonBox[Zona segura Vía de evacuación y punto de encuentro Zona de Evacuación] Activacion --- ActivBox[Personal y capacidades Logística Centro de acopio Habitación de albergues] Movimiento --- TiempoBox[Tiempo de desplazamiento] Transporte --- TransporteBox[Rutas de evacuación Cierre de caminos Demanda de evacuados] </pre>	Análisis técnico integrado debe ser presentado a la autoridad regional como insumo para a toma de decisiones. Si procede evacuación UAT Regional activa mensajería de alerta de evacuación al SINAPRED, Municipio y COGRID. De acuerdo a antecedentes técnicos se definirá una zonificación de áreas de riesgo. De acuerdo al Plan se procede a la activación de ABC y personal para evacuación, la adquisición de elementos logísticos, la habilitación de acopio y albergues. Movimientos de la población considera tiempos estimados de desplazamientos a puntos de encuentro y zonas seguras. Transporte de evacuados contempla la demanda y disponibilidad de la red de transporte asociada a las rutas de evacuación, cierre planificado de caminos y la demanda de vehículos de transporte. Retorno seguro de la población debe considerar evaluación técnica de la posibilidad de retorno, la incapacidad o rechazo de la población a retornar a su lugar de origen.	Organismos técnicos de primera respuesta y de coordinación. Unidad Regional de Alerta Temprana (UAT) Organismos técnicos de primera respuesta y de coordinación y equipos Municipales. Organismos técnicos de primera respuesta ABC y de coordinación, equipos Municipales. Organismos técnicos de primera respuesta ABC y de coordinación, equipos Municipales. Organismos técnicos de primera respuesta ABC y de coordinación, equipos Municipales.

	COMUNA DE LAGUNA BLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA	Página 21 de 28
	Fecha: 04-04-2024	

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Se determinará en COGRID el equipo Social habilitado en FIBE (DIDECO) que deberá realizar la evaluación primaria de daños y necesidades.	DIDECO
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Dada las características del evento, su impacto y necesidades de apoyo, se podrá convocar a organismos adicionales a los miembros del COGRID.	- Alcalde - Encargado de Protección Civil y Emergencias.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Se solicitará directamente por medio del Alcalde o el encargado de Protección civil y emergencias.	- Alcalde - Encargado de Protección Civil y Emergencias.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Se ha dispuesto por equipo social la habilitación de Albergue y un equipo de coordinación.	- Encargado de Protección Civil y Emergencias. - Coordinador Albergue: - DIDECO.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	De requerirse Centro de Acopio este será habilitado en Centro Polideportivo.	- Encargado de Protección Civil y Emergencias. - DIDECO.
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	De requerirse Centro de distribución este será habilitado en Gimnasio Municipal y/o Centro Comunitario.	- Encargado de Protección Civil y Emergencias. - DIDECO.
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Para el apoyo a resguardo de fauna se constará en primera instancia con SAG y CONAF.	- Jefe de Tránsito y Medio Ambiente. - Inspectores Municipales.
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Para el apoyo a resguardo de fauna se constará en primera instancia con SAG y CONAF.	- Jefe de Tránsito y Medio Ambiente. - Inspectores Municipales.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	El equipo de Salud Municipal entregará el monitoreo de las necesidades del ámbito salud y solicitará el apoyo sectorial de requerirse.	Coordinador de Salud Municipal.

Tabla N° 4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

- Para efectos de estándares de la ayuda humanitaria y su aplicación en albergues, se recomienda usar el Manual Esfera. <https://spherestandards.org/es/manual-2018/Ficha>